

Alerta Temprana

018-2026

Municipio de Popayán,
departamento de Cauca.



ALERTA TEMPRANA

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Nivel de riesgo:	4
Localización geográfica del riesgo	5
Población en situación de riesgo	9
1. ASPECTOS GENERALES DE LA ALERTA	11
1.1 Notas de Vigencia	13
2. CONTEXTO	14
2.1 Territorial	15
2.1.1. Contexto geográfico y corredores estratégicos	15
2.1.2. Integración Regional	15
2.2 Poblacional.....	17
2.2.1 Dinámicas poblacionales y organizativas.....	17
3. ANTECEDENTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE AMENAZA.....	22
4. ESCENARIO DE RIESGO.....	25
4.1 Amenaza.....	26
4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza.....	26
4.1.2 Situación actual de amenaza.....	26
4.1.2.1. Situación de amenaza en zonas rurales:.....	28
4.1.2.2. Situación de amenaza en zona urbana:.....	34
4.1.2.3. Repertorios compartidos en el área rural y urbana.....	42
4.1.2.4. Riesgos asociados a flujos financieros ilícitos:	47
4.2 Factores de vulnerabilidad	49
4.2.1. Vulnerabilidades sociales.....	49
4.2.2. Vulnerabilidades territoriales y conflictividades sociales	52
4.2.3. Vulnerabilidades institucionales.....	54
4.3 Capacidades	55
4.3.1 Capacidades institucionales.....	55
4.3.2. Capacidades sociales.....	56
5. PROSPECTIVA DE RIESGO.....	58
6. RECOMENDACIONES	60

ALERTA TEMPRANA

Fecha: 13 de agosto de 2026

INTRODUCCIÓN

La presente Alerta Temprana se emite ante los graves riesgos identificados para la población civil del municipio de **Popayán**, en el marco de dos escenarios:

El primer escenario se ubica en la **zona rural** del municipio y está caracterizado por un **mayor accionar y actividad militar** del Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (BOCJA) del Estado Mayor Central (EMC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Allí, estos grupos utilizan corredores para el tránsito de sus integrantes y el desarrollo de acciones logísticas. Esta dinámica hace que el territorio sea susceptible a la imposición de controles armados irregulares y a disputas por el dominio de estos corredores de movilidad. Aunque esta situación ha sido menos documentada que en otras zonas del Cauca, constituye un riesgo que debe ser advertido.

En ese mismo contexto, no se puede descartar el accionar de integrantes de otros grupos, como la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB), debido a las dinámicas de conflicto armado en el resto del departamento del Cauca.

El segundo escenario, por su parte, se ubica en la **zona urbana** de Popayán. Allí se evidencia una compleja dinámica de **coexistencia entre distintos grupos armados ilegales** que utilizan la ciudad como espacio estratégico para su refugio, financiación y proyección económica y política. Esta convergencia genera un riesgo particular para la garantía de los derechos de la población urbana de Popayán, marcada por la influencia soterrada de estos actores en la vida cotidiana.

El cruce de estas dos dinámicas, una rural, orientada al control territorial, y otra urbana, de coexistencia y aprovechamiento estratégico, configura un panorama de amenazas diversas que motivan la emisión de la presente alerta.

Además de las dinámicas de violencia señaladas, la alerta analiza los riesgos a partir de la identificación de distintas vulnerabilidades institucionales y sociales, que incrementan la exposición de la población a las afectaciones de los grupos armados ilegales. Entre las más significativas se encuentran: la exclusión socioeconómica de diversos sectores poblacionales, que se acentúa con la informalidad laboral y el déficit habitacional; la limitada intervención institucional en la ruralidad, así como su débil integración socioeconómica y de los sectores periurbanos; así como la dificultad para que institucionalmente se reconozca a la capital departamental como inmersa en dinámicas de conflicto armado y criminalidad organizada.

Sin embargo, tanto las amenazas como las vulnerabilidades pueden mitigarse si el Estado fortalece las capacidades institucionales y sociales existentes para mitigar el riesgo. Para ello, esta Alerta Temprana formula **27** recomendaciones.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Nivel de riesgo¹:

☐

EXTREMO

☒

ALTO

☐

MEDIO

¹ **Extremo:** si el riesgo advertido demanda principalmente acciones estatales de prevención urgente y garantías de no repetición sin perjuicio de otras de prevención temprana. En estos casos, el análisis de la situación actual de amenaza debe haber identificado graves, manifiestas (y posiblemente reiteradas) violaciones a los DD.HH. que monitoreamos y normas del DIH.

Alto: si el riesgo advertido demanda primordialmente medidas de prevención temprana y algunas de carácter urgente.

Medio: Cuando el riesgo advertido requiere principalmente acciones de prevención temprana (énfasis en la atención de las vulnerabilidades).

Alerta Temprana

018-2026

Localización geográfica del riesgo

Zona Urbana | Popayán



Comuna 1

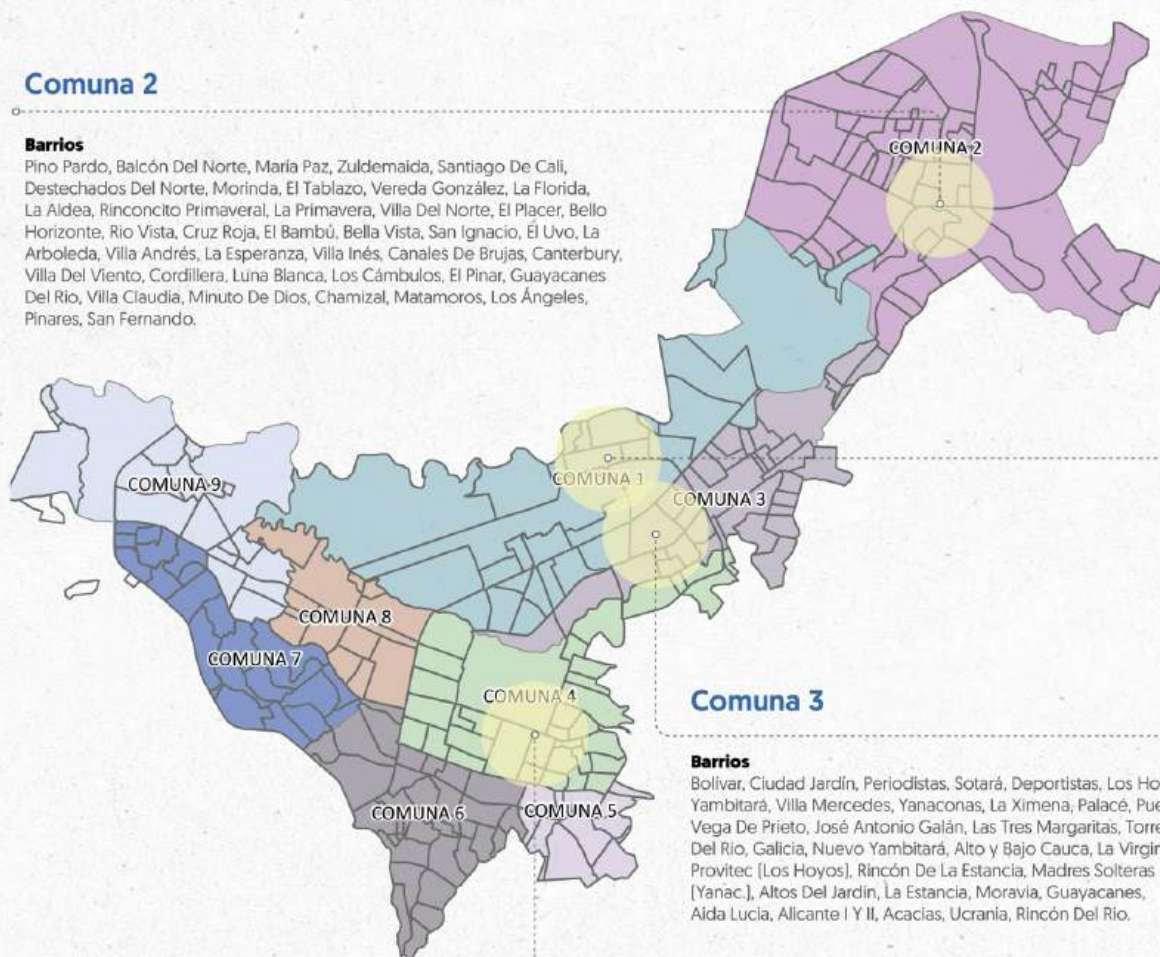
Barrios

Modelo, Loma Linda, Prados del Norte, La Cabaña, Santa Clara, Casas Fiscales, Nueva Granada [Champagnat], Machangara, La Playa, Campamento, Puerta De Hierro, Pubenza [Catay], Antonio Nariño, Villa Paula, Campo Bello, El Recuerdo, La Villa, Bloques De Pubenza, Belalcázar, Los Laureles, Los Rosales, Alcalá, Monterroales, Fancal, Ciudad Caprí, Puerta Del Sol.

Comuna 2

Barrios

Pino Pardo, Balcón Del Norte, María Paz, Zuldemaída, Santiago De Cali, Destechados Del Norte, Morinda, El Tablazo, Vereda González, La Florida, La Aldea, Rinconcito Primavera, La Primavera, Villa Del Norte, El Placer, Bello Horizonte, Río Vista, Cruz Roja, El Bambú, Bella Vista, San Ignacio, El Uvo, La Arboleda, Villa Andrés, La Esperanza, Villa Inés, Canales De Brujas, Canterbury, Villa Del Viento, Cordillera, Luna Blanca, Los Cándulos, El Pinar, Guayacanes Del Río, Villa Claudia, Minuto De Dios, Chamizal, Matamoros, Los Ángeles, Pinares, San Fernando.



Comuna 3

Barrios

Bolívar, Ciudad Jardín, Periodistas, Sotará, Deportistas, Los Hoyos, Yambitará, Villa Mercedes, Yanaconas, La Ximena, Palacé, Pueblillo, Vega De Prieto, José Antonio Galán, Las Tres Margaritas, Torres Del Río, Galicia, Nuevo Yambitará, Alto y Bajo Cauca, La Virginia, Provitec (Los Hoyos), Rincón De La Estancia, Madres Solteras [Yanac.], Altos Del Jardín, La Estancia, Moravia, Guayacanes, Aída Lucía, Alicante I Y II, Acacias, Ucrania, Rincón Del Río.

Comuna 4

Barrios

Provitec II Etapa, Bosques De Pomona, Santa Teresita, Vásquez Cobo, El Prado, Siglo XX, Centro, Los Álamos, San Rafael Viejo, El Refugio, Liceo, La Pamba, Loma De Cartagena, Fucha, Hernando Lora, El Empedrado, San Camilo, Argentina, Colombia II, Etapa, Achiral, Valencia, Pomona, Caldas, Santa Inés, Obrero, Moscopan, Las Américas.

Zona Urbana | Popayán



Comuna 6

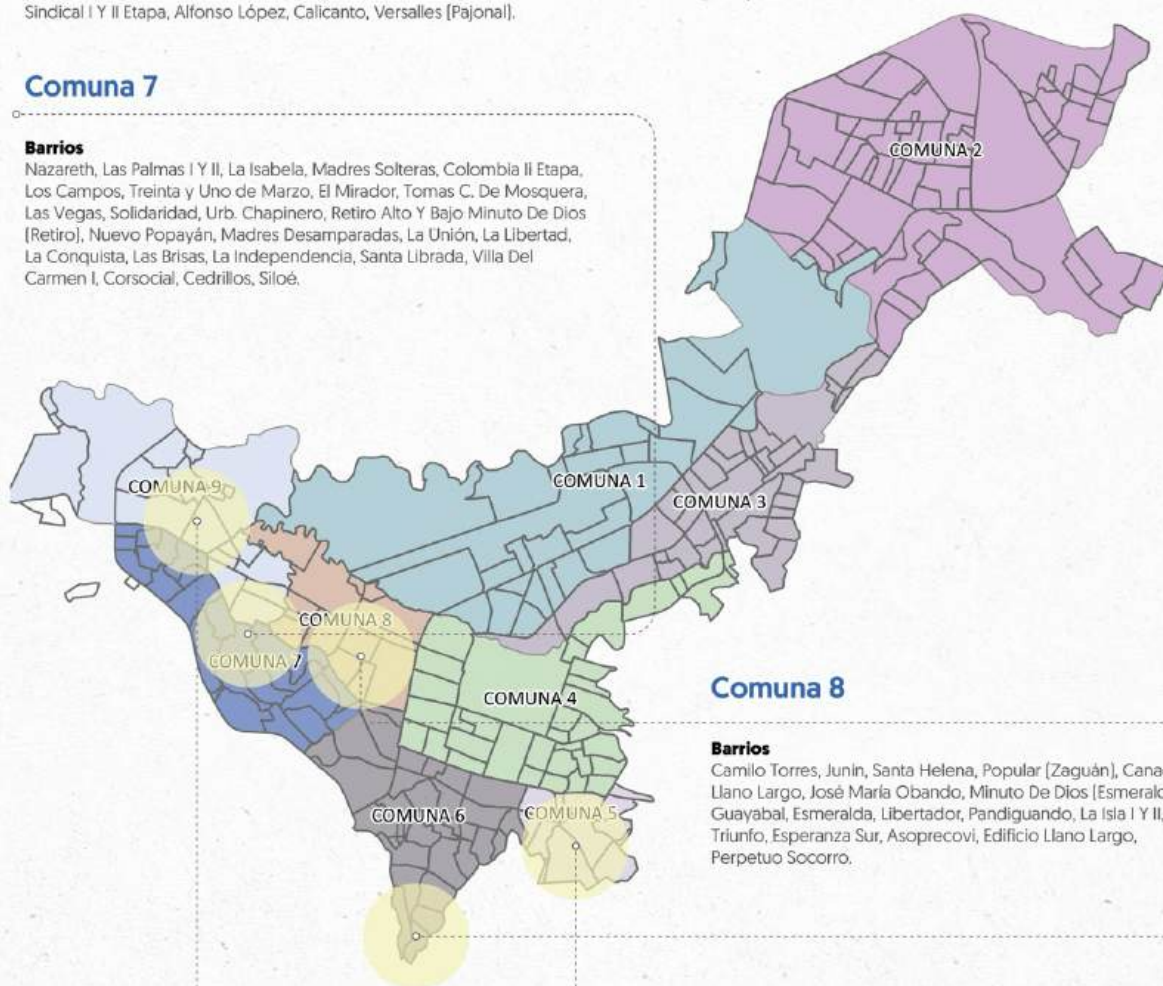
Barrios

El Pajonal, Santa Fe De Bogotá, La Ladera, José Hilario López, Valparaiso, Primero De Mayo, Los Comuneros, Loma De La Virgen, Manuela Beltrán, Gabriel García Márquez, El Boquerón, Jorge Eliecer Galtán, La Paz (Sur), La Gran Victoria, Versalles, Villa Del Carmen II, La Colina, Nuevo Japón, Nueva Granada, San Rafael Nuevo, Nuevo País, Tejares De Otón, Sindical I Y II Etapa, Alfonso López, Calicanto, Versalles [Pajonal].

Comuna 7

Barrios

Nazareth, Las Palmas I Y II, La Isabela, Madres Solteras, Colombia II Etapa, Los Campos, Treinta y Uno de Marzo, El Mirador, Tomas C. De Mosquera, Las Vegas, Solidaridad, Urb. Chapinero, Retiro Alto Y Bajo Minuto De Dios (Retiro), Nuevo Popayán, Madres Desamparadas, La Unión, La Libertad, La Conquista, Las Brisas, La Independencia, Santa Librada, Villa Del Carmen I, Corsocial, Cedrillos, Siloé.



Comuna 8

Barrios

Camilo Torres, Junin, Santa Helena, Popular (Zaguán), Canadá, Llano Largo, José María Obando, Minuto De Dios (Esmeralda), Guayabal, Esmeralda, Libertador, Pandiguando, La Isla I Y II, El Triunfo, Esperanza Sur, Asoprecovi, Edificio Llano Largo, Perpetuo Socorro.

Comuna 9

Barrios

Mis Ranchitos, La Capitana, San Antonio De Padua, Kennedy, San José, La Sombrija, Carlos Primero, Nuevo Hogar, Cinco De Abril, María Occidente, Los Naranjos, Lomas de Granada.

Comuna 5

Barrios

Plateado, Alameda, Colgate Palmolive, Los Andes, La Floresta, Santa Mónica, Sauces, María Oriente, La Campiña, Las Ferias, Suizo, Berlín, El Lago, Braceres.

Zona Rural | Popayán



Quintana

Veredas

Quintana, Parcelación San Ignacio, Parcelación El Canelo, San Juan y San Ignacio.

Resguardo Indígena

Resguardo Páez de Quintana - Pueblo Nasa.

Las Piedras

Veredas

Lame, El Cabuyo, Clarete, Los Llanos, Las Guacas, La Laguna y San Isidro.

Santa Bárbara

Veredas

Santa Bárbara, El Hogar, La Claridad, El Paraíso, Pisojé Alto, La Unión, Santa Helena, Pisojé Bajo, Alto Pesares y San Alfonso.

El Sendero

Veredas

El Sendero, Pueblillo, Pueblillo Alto, Las Tres Cruces y El Arenal.

Samanga

Veredas

Samanga, El Salvador, Los dos Brazos, Montebello, La Paila, Samanga Bajo y Silpé.

El Canelo

Veredas

El Canelo.

Poblazón

Veredas

Poblazón, Poblazón Alto.

Resguardo Indígena

Resguardo Indígena de Poblazón - Pueblo Kokonuko.



Población en situación de riesgo



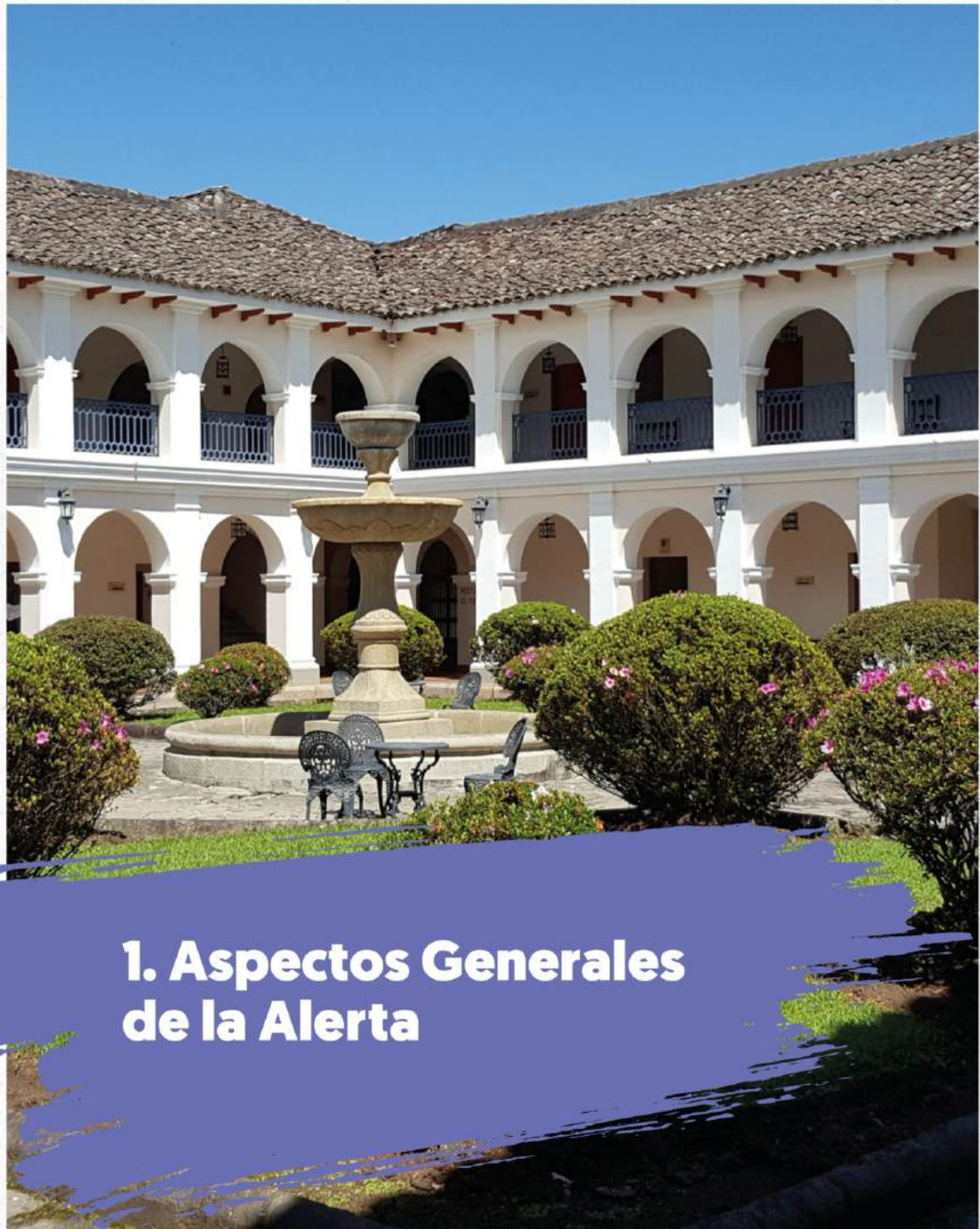
Grupos sociales vulnerables

- Mujeres
- Niños, niñas y adolescentes
- Jóvenes
- Personas con orientación sexual, identidad y expresión de género no hegemónica (OSIEGNH)
- Indígenas de los pueblos Yanakona, Misak, Nasa y Kokonuko
- Población afrocolombiana y Rrom



Condición social y/o actividad

Personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales, particularmente del ámbito comunal, político; estudiantes; docentes; personas dedicadas al comercio formal e informal; personal de la misión médica; población migrante, especialmente venezolana; población en situación de desplazamiento forzado; víctimas del conflicto armado, especialmente población en condición de desplazamiento forzado; firmantes de paz, sus familias y formas organizativas; militantes del Partido Político Comunes y demás partidos de oposición; personas en proceso de sometimiento individual a legalidad de acuerdo con el Decreto 965 del 7 de julio del año 2020; sindicalistas; representantes de organizaciones y colectivos que propenden por la reivindicación de derechos colectivos de las mujeres y población con orientaciones sexuales, identidad y expresión de género no heterogéneas (OSIGNH); autoridades tradicionales de los resguardos y cabildos indígenas (Yanakona, Misak, Nasa y Kokonuko) y representantes de organizaciones afrocolombianas y negras y, finalmente, población socialmente estigmatizada, que abarca población en condición de calle o habitantes de calle, presuntos consumidores y/o expendedores de drogas, personas en ejercicio de la prostitución (o personas que realizan actividades sexuales pagas).



1. Aspectos Generales de la Alerta

ALERTA TEMPRANA

La Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), reglamentado por el Decreto 2124 de 2017, advierte riesgos de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) y al Derecho Internacional Humanitario (DIH) con el fin de impulsar acciones estatales de prevención y el desarrollo de capacidades sociales de autoprotección. En este marco, se elaboró el documento de Alerta Temprana que se presenta a continuación.

Este documento se caracteriza por tener una **naturaleza humanitaria y contar con una perspectiva de derechos y de seguridad humana**. En consecuencia, NO es un documento de seguridad o de inteligencia, acciones que corresponden solo a la labor que desempeñan el Ministerio de Defensa y la Fuerza Pública. Por tanto, la referencia a situaciones que implican confrontaciones armadas, acciones militares o cualquier tipo de actividad bélica se hace en el marco de la labor humanitaria de la institución².

Asimismo, vale la pena aclarar que, en coherencia con el enfoque humanitario de la advertencia, la Defensoría del Pueblo cuenta con la prerrogativa de confidencialidad para proteger la identidad y seguridad de las fuentes consultadas en la elaboración de las Alertas Tempranas³. Además, cabe señalar que estos documentos de advertencia se elaboran incorporando enfoques de género, étnico, territorial, diferencial y de orientación sexual e identidad de género.

Para determinar el nivel de riesgo, la alerta temprana analiza tres variables:

- i) Amenaza o fenómeno amenazante: “factor, situación, acción o persona que expone a un individuo o un grupo (...) ante un potencial peligro de vulneración de sus derechos, que puede estar originado por grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados, asociados a factores económicos, políticos o sociales”.
- ii) Vulnerabilidades: “factores y características de una persona, grupo humano, comunidad o territorio que aumenta la susceptibilidad de sufrir daño a partir de la ocurrencia de un fenómeno desestabilizador”
- iii) Capacidades o factores de protección sociales e institucionales: “disponibilidad de recursos, habilidades, aptitudes, conocimientos y otros factores protectores institucionales y sociales con los que las autoridades, las personas, organizaciones y comunidades cuentan para promover los derechos, garantizar el goce efectivo de los mismos, prevenir y protegerse de la violencia, (...), atender a las víctimas (...), movilizar y fortalecer las redes de apoyo social”

De acuerdo con este planteamiento, el riesgo de vulneraciones a los derechos de la población civil en los municipios focalizados no se explica únicamente por el accionar de

² Los Cuatro Convenios de Ginebra se refieren a las **actividades humanitarias** que primariamente le atribuyen al CICR; también señalan que los organismos humanitarios “(...) u otro organismo humanitario imparcial, emprenda para la protección de los heridos y de los enfermos o de los miembros del personal sanitario y religioso, así como para los socorros”. I Convenio de Ginebra de 1949, Artículo 9 - Actividades del Comité Internacional de la Cruz Roja. Las disposiciones de ese Convenio no son óbice para las actividades humanitarias que el Comité Internacional de la Cruz Roja u otro organismo humanitario imparcial emprendan para la protección de los heridos y de los enfermos o de los miembros del personal sanitario y religioso, así como para los socorros que, con el consentimiento de las Partes en conflicto interesadas, se les proporcione.

³ Teniendo en cuenta lo expuesto en el artículo 16 del decreto 138 del 25 enero de 2005.

ALERTA TEMPRANA

grupos armados ilegales. También se tienen en cuenta factores como: la ausencia o presencia diferenciada del Estado, en particular de su oferta social para garantizar derechos. Por último, se evalúan los mecanismos de afrontamiento, autoprotección y resistencia de la población civil.

Con el fin de presentar integralmente el riesgo advertido, la presente Alerta Temprana se organiza en seis capítulos. El **primero** expone los aspectos generales de la alerta. El **segundo** desarrolla los contextos territorial y poblacional, describiendo las características del territorio y de la población en relación con la amenaza. El **tercero** aborda los antecedentes, es decir, los hechos precedentes que permiten comprender la situación actual. El **cuarto** presenta el escenario de riesgo, en el cual se analizan las tres variables: **amenaza, vulnerabilidades y capacidades**. El **quinto** capítulo ofrece una prospectiva del riesgo, es decir, un análisis de los posibles escenarios de evolución. Finalmente, el **sexto** capítulo formula recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes, orientadas a la prevención, protección y garantía de derechos.

1.1 Notas de Vigencia

La presente Alerta Temprana **subsume y cierra el seguimiento** a la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) 004 de 2025⁴ y su Informe de Seguimiento No. 018-26⁵.

Asimismo, se mantiene abierto el seguimiento de las Alertas Tempranas nacionales que focalizan Popayán y sus informes de seguimiento, de la siguiente manera: las Alertas Tempranas No. 019-23, sobre riesgos para personas defensoras de derechos humanos (DD.HH.) y liderazgos sociales, y No. 013-25 sobre riesgo electoral, así como su informe de seguimiento.

⁴ Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana de Inminencia No. 004-25 para Popayán. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/294.pdf>

⁵ Defensoría del Pueblo, Informe de Seguimiento No. 018-26 a la Alerta Temprana de Inminencia No. 004-25 para Popayán. Disponible en: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/informes/294.pdf>



2. Contexto

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

2.1 Territorial

2.1.1. Contexto geográfico y corredores estratégicos

Popayán se ubica en el Valle de Pubenza, entre las cordilleras central y occidental. Limita al norte con los municipios de Cajibío y Totoró; hacia el sur con los municipios de Sotará y Puracé; por el oriente con los municipios de Totoró, Puracé y el departamento del Huila; y hacia el occidente, con El Tambo y Timbío.

El municipio se distribuye en 23 corregimientos en su zona rural y en nueve comunas en el sector urbano. Cuenta además con tres resguardos: Resguardo Páez de Quintana, Poblazón, Pueblo Kokonuko, y territorio indígena de Julumito y Yanaconas.⁶ Adicionalmente, existe presencia de población indígena Yanacona, organizada en el Cabildo Mayor de este pueblo.

Además de su condición como capital del departamento del Cauca, Popayán cuenta con diversos corredores estratégicos que se asocian con las dinámicas del conflicto armado del departamento, como se observa a continuación:

- Corredor Panamericana
- Corredor Popayán - Isnos
- Corredor Popayán - Totoró - Guadalejo.
- Corredor Popayán - Puracé - Santa Leticia - La Plata
- Corredor Popayán - Cajibío
- Corredor Popayán - El Tambo
- Variantes norte y sur.

Como se observa en el mapa, Popayán constituye un nodo de convergencia de corredores que articulan el centro del departamento con el norte, el sur, el occidente y el oriente del Cauca, así como con los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Huila. Esta condición convierte al municipio en un punto estratégico para la movilidad de personas, mercancías y economías legales e ilegales, lo que explica el interés de distintos actores armados por mantener capacidad de incidencia sobre estas rutas, especialmente aquellas que comunican con Cajibío, El Tambo, Puracé, Totoró y la vía Panamericana.

2.1.2. Integración Regional

Popayán es un nodo de integración regional en el departamento del Cauca. Su Plan de Ordenamiento Territorial municipal (POT)⁷ señala que la influencia de la ciudad se extiende hacia el norte hasta Santander de Quilichao, municipio que, a su vez, se articula

⁶ Alcaldía Municipal de Popayán. Plan de Desarrollo del Municipio de Popayán 2024 - 2027. Disponible en: <https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/secPlaneacion/Documents/Documento%20PDM%20Popay%C3%A1n%202024-2027%20ultima%20version.pdf>. pp. 29 - 32

⁷ Alcaldía Municipal de Popayán. Plan de Ordenamiento Territorial POT 2002. Disponible en: <https://sig.popayan.gov.co/portalwa/apps/experiencebuilder/experience/?id=a87742d311241c584b00f66148cb342&view=s=Cartograf%C3%ADa-normativa%2CVista-4>. p. 19-20.

ALERTA TEMPRANA

con el entorno económico del Valle del Cauca. No obstante, el mismo documento indica que la vinculación efectiva de Popayán, en términos económicos, se limita a Piendamó; desde allí se proyecta una influencia parcial hacia el corregimiento de Mondomo.

Hacia el sur, la influencia directa de Popayán alcanza el municipio de Rosas y, por extensión, se prolonga hasta Remolinos en el departamento de Nariño, principalmente a través de la vía Panamericana y como resultado de la articulación con El Bordo, cabecera municipal de Patía. Por el occidente, la ciudad proyecta su influencia hasta el municipio de El Tambo, mientras que hacia el oriente alcanza a los municipios de Puracé y Totoró, cuya vinculación se explica por su ubicación en las rutas que conducen al departamento del Huila.

Estas conexiones posicionan a Popayán como un nodo importante del Cauca, junto con Santander de Quilichao y Patía, municipios que también facilitan la articulación entre distintas dinámicas del departamento. Además, la centralidad institucional del municipio facilita la articulación de políticas públicas, la gestión de riesgos y la atención a poblaciones vulnerables, especialmente en escenarios marcados por el conflicto armado y la criminalidad; todo ello posiciona a Popayán como una *ciudad refugio*⁸.

Sin embargo, esta característica, además de ser relevante como estrategia de protección de la población vulnerable y víctima del conflicto armado, también ha sido utilizada por agrupaciones ilegales y sus integrantes para mimetizarse en las dinámicas urbanas. Esto, en medio del aprovechamiento de las condiciones de vulnerabilidad de su población y de las brechas en la presencia estatal.

Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en 2023 Popayán era el centro metropolitano más cercano al 59% de los cultivos de coca identificados en el país. El informe indicaba que la proximidad de la coca a los centros poblados no solo facilitaba el tránsito de economías ilegales, sino que también generaba una interdependencia entre las economías lícitas locales y los recursos provenientes de actividades ilícitas. Asimismo, la diversificación de bienes y servicios que pueden adquirirse con capital ilegal crea incentivos relevantes para la permanencia de estas economías en el territorio⁹.

Por otro lado, en el Informe *Cauca: Voces que resisten 2024 - 2025*¹⁰ de la Defensoría del Pueblo también se indicó la incidencia de la minería del oro en las dinámicas de violencia del departamento del Cauca. La explotación del mineral ha atraído a diversos grupos

⁸ El concepto de “ciudad - refugio”, permite comprender “la imbricación entre el conflicto armado interno y su impacto en la reconfiguración territorial, específicamente del tejido urbano”⁸. Lina María Sánchez-Steiner explica que una ciudad adquiere estas características cuando “un grupo considerable de migrantes forzados desarrolla de manera espontánea un proceso de refugio y asentamiento territorial en un centro urbano consolidado, generando transformaciones en el espacio y, por tanto, en la sociedad”. Sánchez Steiner, Lina María. 2012. La ciudad-refugio: migración forzada y reconfiguración territorial urbana en Colombia: el caso Mocoa. Disponible en: <https://manglar.uninorte.edu.co/handle/10584/5546#page=1>. p. 202.

⁹ Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). 2025. Colombia Monitoreo de Territorios con Presencia de Cultivos de coca 2023. Disponible en: [Colombia monitoreo 2023.pdf](#). pp. 27 - 28.

¹⁰ Defensoría del Pueblo. 2025. Cauca: Voces que Resisten 2024 -2025. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3499940/Informe_Cauca-Voces-que-resisten-2024-2025.pdf

ALERTA TEMPRANA

armados ilegales, motivados, entre otras cosas, por los altos precios y la facilidad para comercializar y legalizar las rentas provenientes de la actividad. En este contexto, Popayán constituye un nodo urbano en el que converge el entramado comercial y financiero de estas rentas ilegales.

Este fenómeno es más complejo si se considera que Popayán carece de una base industrial sólida y de una estructura agropecuaria significativa. Esto ha derivado, según se refiere en el POT del municipio, en un estancamiento económico, favoreciendo las actividades productivas de tipo especulativo¹¹; estas, en algunos casos, funcionan como medio para el lavado de activos y otras formas de criminalidad económica. Esta situación se acentúa con los constantes eventos de bloqueo sobre sus principales rutas de acceso, que inciden sobre la economía formal.

En este contexto, Popayán no solo representa un eje institucional, sino también un espacio de disputa por el control de flujos económicos, logísticos y simbólicos. Las características de su economía, sumadas a su cercanía con zonas de producción ilícita y su rol como centro de servicios, convierten al municipio en un territorio atractivo para actores ilegales, que buscan anclar sus operaciones en escenarios con baja regulación y alta rentabilidad.

Por último, como se verá en el capítulo de vulnerabilidades, la configuración territorial actual de Popayán se ha servido de los procesos de migración y de acogida de población desplazada, que se acompañan de vacíos en la planificación urbana, lo que ha conllevado la existencia de asentamientos informales, así como de especulación inmobiliaria y segmentación socio-espacial.

Esta integración regional, además de fortalecer el papel de Popayán como centro administrativo, económico y de prestación de servicios, también incrementa su exposición a las dinámicas de movilidad asociadas al conflicto armado y a la criminalidad organizada presentes en distintas subregiones del Cauca, configurando un escenario de interdependencia territorial que resulta relevante para el análisis del riesgo.

2.2 Poblacional

2.2.1 Dinámicas poblacionales y organizativas

Tomando en cuenta la información de proyección poblacional del DANE, la distribución poblacional en Popayán, en 2026, sería la siguiente:

¹¹ Alcaldía de Popayán. Plan de Ordenamiento Territorial (POT), p. 23. Disponible en: <https://www.popayan.gov.co/NuestraAlcaldia/MetasObjetivosDesempeo/Plan%20de%20Ordenamiento%20Territorial%20de%20Popay%C3%A1n.pdf>

ALERTA TEMPRANA

Tabla 1. Población municipal 2026

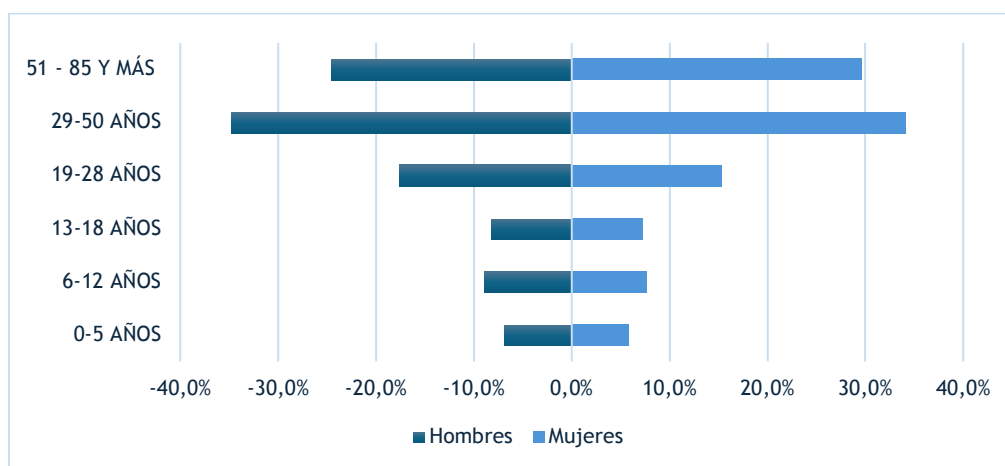
Área Geográfica	Total Hombres	Total Mujeres	Total
Cabecera Municipal	133.680	151.218	284.898
Centros Poblados y Rural Disperso	33.893	30.880	64.773
Total	167.573	182.098	349.671

Fuente: DANE Proyecciones De Población A Nivel Municipal. Periodo 2020 - 2035.

Como se observa en la tabla anterior, hay una mayor concentración de la población en la cabecera municipal (81,5%), donde la población femenina (53%) también es mayor que la masculina (47%). Esta relación cambia en los centros poblados y en los rurales dispersos (18,5% del total de la población), donde los hombres (52,3%) constituyen la mayor proporción de la población.

La distribución por grupos de edad se representa en la gráfica a continuación, en la que se indica que la mayor parte de la población, tanto en hombres (34.7%) como en mujeres (34.2%), se encontraría en el rango de edad de los 29 a 50 años, seguido del grupo de edad de 51 y más años (hombres 25.5% y mujeres 29,7%):

Gráfica 1. Distribución de población por rango de edad 2026



Fuente: Elaboración propia a partir de la información de las proyecciones del DANE.

Sobre la población étnica presente en el municipio, la Alcaldía de Popayán indica que el mayor número de personas con este autorreconocimiento corresponde a la población indígena, seguida de la población negra, afrodescendiente y afrocolombiana. Hay que destacar que también hay población que se identifica como gitana/Rrom y como palenquera, según se presenta en la tabla a continuación (ver tabla 2). Sobre los dos

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

últimos grupos poblacionales aquí descritos, es insuficiente la información sobre riesgos específicos en el marco de lo establecido por el Decreto 2124/17, sin embargo, al habitar el territorio alertado y dada su complejidad, no se encuentran exentos a situaciones de vulneración de derechos.

Tabla 2. Población según pertenencia étnica

Grupo étnico	2024	2025	2026
Gitanos (as) ROOM	11	11	11
Indígenas	12.283	12.440	12.593
Negro(a), mulato(a), afrodescendiente y afrocolombiano	7.472	7.538	7.603
Palenquero(a) de San Basilio	19	20	20
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina	27	27	28
Total	19812	20036	20255

Fuente: Alcaldía de Popayán¹².

En Popayán también está presente la población firmante del Acuerdo de Paz. De acuerdo con la información de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), se reporta lo siguiente:

Tabla 3. Población en proceso de reincorporación

Municipio Residencia	Femenino	Masculino	Total general
Popayán	39	110	149

Fuente: ARN, corte al 31 de marzo de 2026.

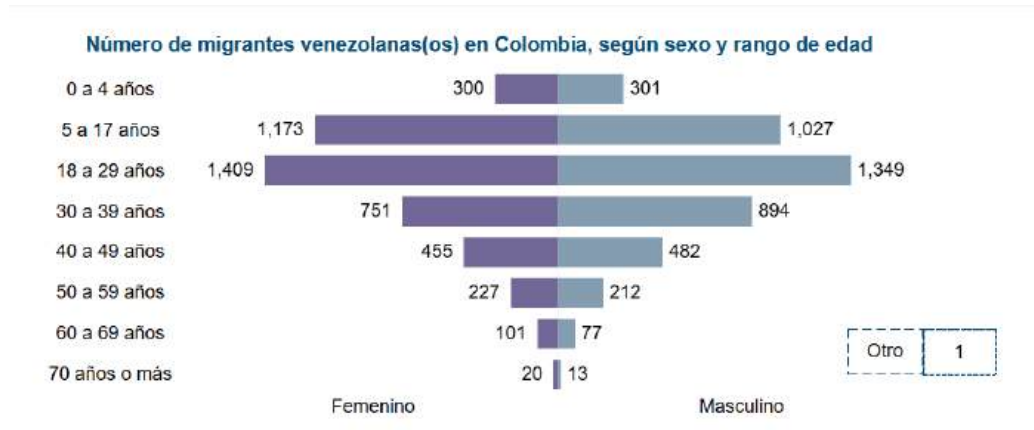
Para el departamento del Cauca, el total de la población en proceso de reincorporación es de 1024 personas, siendo Popayán el segundo municipio con mayor número de personas en este proceso (149), después de Caloto con 151 personas.

En cuanto a la población migrante venezolana, Migración Colombia indica que, hasta julio de 2025, en el municipio de Popayán se habían identificado a 8728 personas, distribuidas por grupo de edad y género, como se presenta en la siguiente gráfica:

¹² Secretaria de Planeación, Alcaldía de Popayán. (2025). Línea Base De Indicadores Estadísticos Municipio De Popayán. Disponible en: https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/seccsalud/Boletines/Linea_base_indicadores_estadisticos_Municipio_de_Popayan.pdf. p. 13.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

Gráfica 2. Población migrante venezolana



Fuente: Migración Colombia, corte marzo 2026¹³

La condición migratoria predominante de esta población es la regularización con PPT, seguida de las personas en proceso de regularización, como se indica a continuación:

Tabla 4. Población migrante venezolana según condición migratoria

Condición migratoria	Personas
Estimación de irregularidad (Ingreso por lugar no habilitado)	280
Estatus Regular (ETPV - con PPT* autorizado)	6.935
Estatus Regular (dentro del tiempo permitido del PIP)	24
Estatus Regular (con Cédula de Extranjería)	20
Estatus Irregular (superó el tiempo permitido del PIP***)	96
Estatus Irregular (con PEP** no vigente)	323
En proceso de regularización (ETPV - aún sin PPT autorizado)	1.114
Total	8.792

Fuente: Migración Colombia, con corte a marzo de 2026¹⁴

¹³ Migración Colombia, Migrantes venezolanos(os) en Colombia. Disponible en: [Migrantes venezolanos en Colombia | Tableau Public](#).

¹⁴ Migración Colombia, Migrantes venezolanos(os) en Colombia. Disponible en: [Migrantes venezolanos en Colombia | Tableau Public](#).

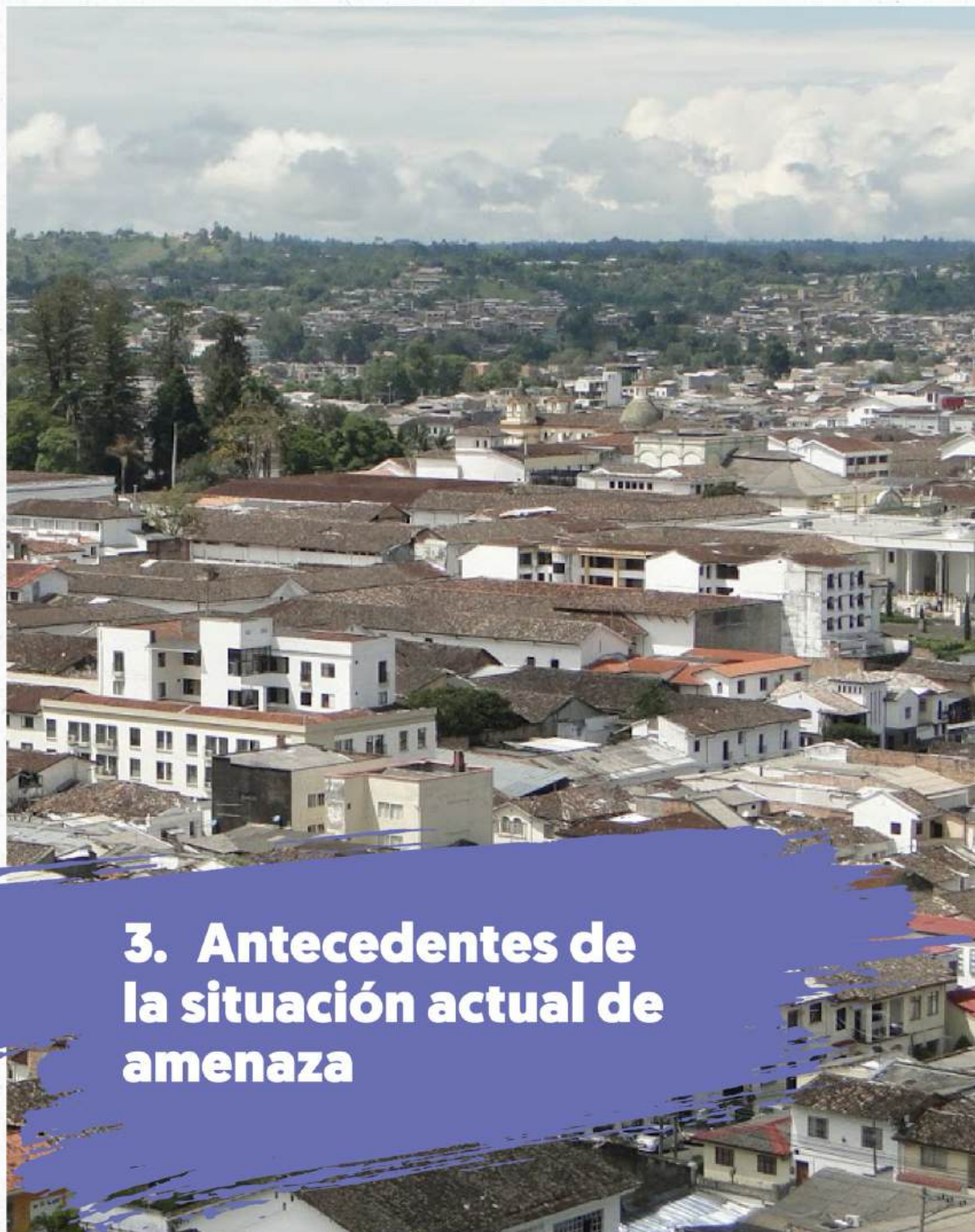
ALERTA TEMPRANA

Por otro lado, es necesario destacar la presencia de una amplia diversidad de procesos y expresiones organizativas que tienen su base en el municipio de Popayán, destacando sectores étnicos, de género, sindicales, campesinos, comunales, ambientales, de víctimas, de vivienda, gremiales, juveniles, estudiantiles, de reincorporación por indicar algunos.

Además de las organizaciones cuya influencia está supeditada al municipio de Popayán, también es sede de los procesos organizativos departamentales como: el Asociación de Cabildos Genaro Sánchez¹⁵, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA), Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano (PUPSOC), Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca (ASOINCA), Asociación de Usuarios Campesinos (ANUC), Federación de Usuarios Campesinos (FEDEANUC), Ruta Pacífica De Las Mujeres Del Cauca, Red de Mujeres, del Cauca, Tamboreras del Cauca, entre otros.

Estas características demográficas permiten identificar grupos poblacionales y dinámicas territoriales que inciden en la configuración del riesgo advertido, particularmente en relación con la movilidad humana, la demanda de servicios urbanos, los procesos de reincorporación y las condiciones diferenciales de vulnerabilidad de la población residente y flotante.

¹⁵ La Asociación de Cabildos Genaro Sánchez agrupa a 9 cabildos indígenas de la zona centro del departamento del Cauca a saber: Resguardos de Paletará, Kokonuko y Puracé en el municipio de Puracé; Resguardos de Poblazón, Quintana, Resguardo Pueblo Kokonuko de Popayán, Resguardo San José (Julumito) en el municipio de Popayán; y Resguardo de Alto del Rey y Cabildo de Guarapamba en el municipio del Tambo. Disponible en: <https://www.asociaciongenarosanchez.org/#>



3. Antecedentes de la situación actual de amenaza

ALERTA TEMPRANA

Aunque Popayán no ha sido escenario de disputas armadas sostenidas por el control territorial como ocurre en otras subregiones del Cauca, su condición de capital departamental la ha convertido históricamente en un espacio estratégico para los distintos actores armados ilegales, quienes han encontrado en el municipio un lugar para el abastecimiento logístico, el tránsito de integrantes, las finanzas ilegales, el ocultamiento, la coordinación de actividades y, más recientemente, la expansión de dinámicas propias del conflicto hacia escenarios urbanos.

Tras la firma del Acuerdo Final con la antigua guerrilla de las FARC-EP, se produjo un reacomodamiento de los grupos armados organizados en Cauca, impulsado principalmente por las oportunidades que ofrecen la economía del narcotráfico y la minería ilícita.¹⁶ La fragmentación interna de estas estructuras ha incrementado los niveles de violencia en el territorio, situación que se acentuó a partir de marzo de 2024, con la suspensión de los diálogos con el EMC.

Desde entonces, se observa un traslado progresivo tanto de actores como de repertorios del conflicto armado hacia los centros urbanos, y Popayán no es ajena a esta tendencia. Esta situación ha favorecido una hibridación entre el conflicto armado y las dinámicas de criminalidad organizada.

Tomando en cuenta ese escenario, en febrero de 2025, la Defensoría del Pueblo emitió la alerta temprana de inminencia 004. En ella se advirtieron los riesgos para las comunidades asentadas en los corregimientos de Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, La Meseta, La Yunga, El Tablón, El Charco y Cajete, en la zona norte de Popayán. En dicho documento se expusieron los riesgos asociados a una posible expansión del BOCJA del EMC hacia esa zona, con el objeto principal de controlar los corredores que conectan Popayán con los municipios de El Tambo y Cajibío.¹⁷

De igual forma, ante la persistencia del escenario de riesgo, este Despacho remitió al Ministerio del Interior un oficio¹⁸, en el que se indicó, por una parte, la extensión del riesgo a corregimientos aledaños como Julumito, La Rejoya, San Bernardino, Vereda de Torres y zonas periurbanas como Lomas de Granada. Por otro lado, se manifestó la reiterada instalación de propaganda armada en la zona advertida, así como la preocupación por los hechos de violencia homicida ocurridos tras la emisión de la alerta temprana en 2025. Entre estos hechos tuvieron lugar las masacres ocurridas el 25 de marzo de 2026, en la que fueron incineradas tres personas dentro de un vehículo, y la del 9 de abril de 2026, en el corregimiento de La Meseta, donde fueron asesinadas seis personas. A estos eventos se sumó, en un lapso de aproximadamente un día, el homicidio de dos personas más en Lomas de Granada.

¹⁶ La Defensoría del Pueblo presentó en el mes de septiembre de 2025 el Informe Cauca: Voces que Resisten, en el que se analiza la situación en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario (DIH), y en el que se desarrolla con mayor detalle la actual presencia de actores armados ilegales en el departamento. Disponible en: https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3499940/Informe_Cauca-Voces-que-resisten-2024-2025.pdf

¹⁷ Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>

¹⁸ Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH, Oficio con radicado N. 202640400101888691, fechado el 13 de abril de 2026.



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

Finalmente, el pasado 19 de mayo, la Defensoría del Pueblo emitió el Informe de Seguimiento 018 de 2026 para la Alerta Temprana de Inminencia 004-25. En ese documento se insistió en la expansión del escenario de riesgo ya informada al Ministerio del Interior, la permanencia del accionar de los grupos armados ilegales identificados en el documento de advertencia, la intensificación de la violencia homicida, la continua intimidación de la población civil mediante propaganda armada, especialmente mediante panfletos y vallas, así como el riesgo permanente de atentados contra la fuerza pública con posibles efectos indiscriminados y desproporcionados sobre personas y bienes de naturaleza civil.



4. Escenario de riesgo

ALERTA TEMPRANA

En la elaboración de Alertas Tempranas se tienen en cuenta tres elementos para el análisis del escenario de riesgo: la **amenaza**, entendida como el factor, situación o actor que representa un peligro de vulneración de derechos; la **vulnerabilidad**, que hace referencia a las condiciones que aumentan la exposición o susceptibilidad de la población frente a esa amenaza; y las **capacidades**, es decir, los recursos sociales e institucionales disponibles para prevenir, proteger, atender y reducir el impacto del riesgo. A continuación, se desarrolla cada uno de estos elementos en relación con el territorio objeto de la presente advertencia.

4.1 Amenaza

4.1.1 Grupos armados ilegales fuente de amenaza¹⁹

Grupo armado ilegal	Estructura Específica
ELN	Accionar: Frente José María Becerra Frente de Guerra Urbano Nacional Comandante en Jefe Camilo Torres Restrepo
Grupos disidentes de las antiguas FARC-EP	Accionar: Estado Mayor Central: Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, por medio de sus Frentes Jaime Martínez, Carlos Patiño y Dagoberto Ramos. Accionar Intermitente: Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano
Grupos del crimen organizado	Accionar: Crimen organizado: Los Comapán y bandas de delincuencia común dedicadas al hurto, la extorsión y el tráfico al menudeo. Accionar Intermitente: Crimen organizado transnacional (provenientes de Ecuador): Emisarios de organizaciones como Choneros, Lobos y Tiguerones.

4.1.2 Situación actual de amenaza

El escenario de riesgo de Popayán presenta una clara diferenciación territorial, con amenazas distintas en su zona rural y en su área urbana. Esta diferenciación define la naturaleza y los objetivos de los actores armados y criminales que operan en el territorio.

¹⁹ Accionar: Influencia de un grupo armado organizado o de crimen organizado sobre un territorio y/o su población.

Accionar permanente: influencia de un grupo armado organizado o de crimen organizado sobre un territorio y/o su población, de manera sostenida en el tiempo. Suele implicar alguna forma de control, bien sea directa o indirecta, a través de su articulación con terceros actores.

Accionar intermitente: Influencia esporádica de un grupo armado organizado o de crimen organizado sobre un territorio y/o su población. No implica, necesariamente, un control sobre el territorio y/o su población, por lo que sus acciones pueden desarrollarse con menor intensidad. Puede llevarse a cabo de forma directa o indirecta, por medio de tercerización.

ALERTA TEMPRANA

En la zona rural, el principal interés de los grupos armados organizados se centra en el control del territorio para fines de movilidad y conectividad estratégica. Como se presentó en la Alerta 004 de 2025, grupos armados organizados, especialmente del BOCJA y el ELN, tendrían la intención de dominar los corredores que conectan con Popayán. Estos corredores son estratégicos para la articulación interna del departamento del Cauca y, a su vez, facilitan el acceso a rutas nacionales hacia los departamentos del Valle del Cauca, Nariño y Huila. La criminalidad, por su parte, aprovecha la zona rural para cometer delitos como extorsión, hurto y secuestro.

Por otro lado, la relevancia de la zona urbana de Popayán radica en su función como centro de movilización de diversos intereses de los grupos armados ilegales. La ciudad sirve como nodo logístico clave para la provisión de bienes y servicios, como plataforma de gestión de flujos económicos ilícitos y también ofrece posibilidades de refugio e influencia política. Paralelamente, la criminalidad organizada y la delincuencia común han encontrado en el entorno urbano un espacio propicio para actividades como el lavado de activos y la dinamización de rentas ilegales, incluyendo, como ya se ha dicho, el hurto, la extorsión, el secuestro, así como el microtráfico y el tráfico al menudeo²⁰.

El contexto de amenaza para el municipio de Popayán también responde a características más amplias de las transformaciones del conflicto armado y de la violencia en Colombia, como han señalado diversos autores tras la firma del Acuerdo Final en 2016.²¹ En este marco, es necesario retomar la condición de *ciudad refugio* de Popayán, que resulta estratégica para los intereses de los distintos grupos armados ilegales. Pero, además, conviene examinar los mecanismos actuales que estos actores emplean para insertarse en los territorios: hacen un uso estratégico de la violencia, aprovechan los canales formales y legales para ganar legitimidad entre las poblaciones, evitan la intervención institucional y, de este modo, adaptan el ejercicio de la gobernanza armada ilegal.

En consecuencia, las estrategias de prevención y protección requieren una actualización institucional que avance a la par de la sofisticación adquirida por los actores fuente de amenaza. Esta necesidad cobra particular relevancia en el caso de Popayán donde, como se ha señalado, la condición de capital departamental, *ciudad refugio* y las lógicas de gobernanza armada ilegal demandan respuestas institucionales que no se limiten a enfoques tradicionales, sino que se ajusten a las mutaciones contemporáneas del conflicto.

²⁰ El microtráfico consiste en el “transporte de droga mediante [varias] modalidades: adherida, ingerida, elaborada, introducida, contenida, impregnada y diluida” y por tráfico al menudeo se entiende como “la venta de dosis personales y de aprovisionamiento” De León et al., 2016, 10, en: Raffo López, L. y Gómez Calderón, D. 2017. Redes criminales y corrupción en la era del microtráfico y el narcomenudeo. *Revista de Economía Institucional*. 19, 37 (nov. 2017), 227-261. DOI: <https://doi.org/10.18601/01245996.v19n37.12>. pp. 231 -232.

²¹ Sobre el tema se puede profundizar en textos como: Gutiérrez Sanín, Francisco. 2020. ¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia? Bogotá, Debate.; Vargas Cáceres, Naryi. 2026. Informe. Del combate al control territorial: adaptar la política de seguridad a la violencia contemporánea en Colombia. Centro Internacional para la Justicia Transicional - ICJT. Disponible en: www.ictj.org/sites/default/files/2026-04/ictj_report_colombia_combat-territorial-control_2026.pdf y; en Fundación Conflict Response - CORE. 2026. El poder armado en expansión. *Entre el fortalecimiento y la fragmentación de los grupos armados en Colombia*. Disponible en: <https://www.conflictresponses.org/el-poder-armado-en-expansion-entre-el-fortalecimiento-y-la-fragmentacion-de-los-grupos-armados-en-colombia/>.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

4.1.2.1. Situación de amenaza en zonas rurales:

Si bien la Alerta 004-25 identificó riesgos en ocho corregimientos, como lo señaló el Informe de Seguimiento 018-26, **las afectaciones se extendieron a todos los corregimientos de esta subregión del municipio**²². Se registra un accionar e influencia significativos del BOCJA con los frentes Jaime Martínez, a través de la compañía Fredy Martínez, y Carlos Patiño, con aparente apoyo del Frente Dagoberto Ramos.

Esta incidencia se constataría, por ejemplo, con las capturas realizadas en Popayán entre 2024 y mayo de 2026, las cuales se hicieron públicas a través de comunicaciones oficiales del Ejército Nacional, Policía Nacional y de la Fiscalía. Dichas capturas incluyeron a presuntos integrantes de grupos armados organizados y criminales de distintos niveles de organización.

Entre los casos representativos de estos operativos se encuentran las detenciones ocurridas en el corregimiento de Cajete en mayo de 2026, de presuntos miembros del Frente Carlos Patiño del BOCJA, entre ellos dos explosivistas de esta subestructura²³. Asimismo, se ha reportado la captura de integrantes de las redes de apoyo o de organizaciones de subcontratación de esta agrupación, tanto en la zona rural como en la urbana de Popayán.

En el municipio también se han realizado capturas de presuntos integrantes de otras estructuras del EMC, como las del Bloque Móvil Martín Villa en febrero de 2026²⁴. Si bien esta estructura no tiene operación directa en el departamento del Cauca²⁵, su captura evidencia los niveles de coordinación y articulación a los que alcanza esta agrupación. Asimismo, se han registrado detenciones de presuntos miembros del ELN, como la ocurrida en marzo de 2025, cuando un operativo permitió la detención de dos supuestos integrantes del Frente de Guerra Urbano Nacional en el sector de La Playa, en la vereda de Torres.

²² Corregimientos: Los Cerrillos, Las Mercedes, Santa Rosa, La Rejoya, San Bernardino, San Rafael, Julumito, La Meseta, La Yunga, El Tablón, El Charco, Cajete, Figueroa y Vereda de Torres.

²³ Policía Metropolitana de Popayán. Contundente golpe al GAOr Carlos Patiño, capturados dos peligrosos explosivistas en Popayán. Disponible en:

<https://www.facebook.com/RadioPoliciaPopayan94.1fm/videos/contundente-golpe-al-gaor-carlos-pati%C3%B1o-capturados-dos-peligrosos-explosivistas-/824024307442845/>.

Ejército Nacional de Colombia. Ejército Nacional y Policía capturaron a tres presuntos integrantes de red de apoyo logístico del grupo residual Carlos Patiño en Popayán, Cauca. Disponible en: <https://www.ejercito.mil.co/ejercito-nacional-y-policia-capturaron-a-tres-presuntos-integrantes-de-red-de-apoyo-logistico-del-grupo-residual-carlos-patino-en-popayan-cauca-641863>.

Tercera División del Ejército Nacional. #EsNoticia | En Popayán, #Cauca, tropas del @GaulaMilitares de la #Brigada29, junto a @PoliciaColombia y @FiscaliaCol, capturaron a cinco presuntos integrantes de bandas delincuenciales que venían afectando la seguridad sobre la vía Panamericana y estarían vinculados al hurto de vehículos y al traslado de automotores y mercancías hacia estructuras armadas ilegales al servicio de alias Mordisco. Disponible en: <https://x.com/i/status/2058583260679028975>.

²⁴ Policía de Colombia. Capturado presunto cabecilla de la estructura criminal 'Bloque Móvil Martín Villa' en Popayán. Disponible en: <https://x.com/PoliciaColombia/status/2025583070544285868>.

²⁵ Este Bloque tiene su principal operación en el oriente de Colombia, en departamentos como Meta y Guaviare.

ALERTA TEMPRANA

Aunque estas operaciones son necesarias como estrategia de disuasión por parte del Estado colombiano, **se ha evidenciado la capacidad de resiliencia²⁶ y adaptación de los grupos armados ilegales para mantener su accionar**. En el reciente informe de la Fundación Conflict Responses (CORE) se señala, para el caso de grupos armados organizados, que “continúan creciendo en número de miembros a pesar del sometimiento a la justicia, la desmovilización y la desvinculación de menores de edad”²⁷. La capacidad de reemplazo y de expansión de estos grupos se debe a muchos factores, entre ellos el reclutamiento forzado, la *difusión económica* de las rentas ilegales gestionadas por estas agrupaciones, y la promesa de contraprestación económica que pueden recibir por integrarse a estos grupos.

En este contexto, la población campesina, étnica (indígena y afrocolombiana) y en reincorporación, asentada en la zona rural, enfrenta riesgos particularmente elevados, especialmente para quienes ejercen algún liderazgo social.

La **población indígena del pueblo Kokonuco** del corregimiento de Julumito, por ejemplo, ha visto restringidas sus prácticas tradicionales fundamentales, como la pesca, así como su libertad de movilidad para recorrer el territorio, lo que afecta directamente su soberanía alimentaria, sus prácticas culturales y la cohesión social. De hecho, en el ámbito rural, la localización de los resguardos predominantemente rurales incrementa la exposición al tránsito y accionar de grupos armados ilegales. La situación de riesgo puede extenderse al pueblo Kokonuko que habita el resguardo de Poblazón y al pueblo Nasa del Resguardo Páez de Quintana.

Por su parte, la **población afrocolombiana**, a través de sus procesos organizativos, ha buscado consolidar consejos comunitarios con territorio colectivo en la zona rural del norte de Popayán. Por ello, de acentuarse el escenario de riesgo descrito en el presente documento, también puede generar afectaciones diferenciales en esta población.

El temor de los liderazgos sociales para desarrollar su labor en la ruralidad del municipio de Popayán se ha profundizado como consecuencia de la circulación de panfletos de diversos orígenes, los cuales generan confusión e incertidumbre en las comunidades, al impedirles identificar el actor responsable de la amenaza y, en consecuencia, comprender el tipo de riesgo al que están expuestas. Como se refirió en el Informe de seguimiento 018-26 a la AT 004/25, en 2025 circuló un panfleto firmado por quienes se hacían llamar Autodefensas Gaitanistas, en el que se emitían amenazas directas contra miembros de la comunidad, incluyendo a un presidente de JAC y a tres menores de edad. En el panfleto hacían extensivas las amenazas a sectores organizativos, como el sindicalismo y los

²⁶ En este caso, la resiliencia hace referencia a la capacidad de los grupos del crimen organizado para “el desarrollo de estrategias sofisticadas para mantenerse operativos, incluso en contextos de fuerte presión gubernamental y militar”. Fundación Ideas para la Paz. 2025. COLOMBIA Mutaciones del crimen organizado. Disponible en: <https://storage.ideaspaz.org/documents/colombia-brief-es-2.pdf>.

²⁷ Fundación Conflict Responses - CORE. 2026. El poder armado en expansión Entre el fortalecimiento y la fragmentación de los grupos armados en Colombia. Disponible en: <https://www.conflictresponses.org/el-poder-armado-en-expansion-entre-el-fortalecimiento-y-la-fragmentacion-de-los-grupos-armados-en-colombia/>

ALERTA TEMPRANA

partidos políticos afines al gobierno nacional, acusándolos de mantener vínculos con grupos disidentes.

Independientemente de la veracidad de su autoría o de la presencia real de esta agrupación en el municipio, la circulación del panfleto en un contexto marcado por una serie de homicidios ocurridos en la zona del noroccidente de Popayán durante el primer trimestre de 2025 incrementó el temor entre la población.

Una situación semejante ocurrió durante el segundo trimestre de 2026, cuando circularon al menos dos panfletos anónimos relacionados con el anuncio de homicidios bajo una mal llamada “limpieza social” en sectores como Cajete, Las Chozas, en la vía al Tambo y en el barrio Lomas de Granada, que coincidieron con los eventos de masacres y violencia homicida en La Meseta y Lomas de Granada en abril.

Como lo señaló el Informe de Seguimiento de la Alerta Temprana 004-25, los homicidios en Popayán adquirieron un nivel especial de visibilidad por su sevicia. Ejemplo de ello fueron los eventos de incineración de tres personas en marzo, en los límites entre la zona rural de Popayán y el municipio de Cajibío, así como la masacre de seis personas en la vereda La Meseta en abril de este año.

Como ya se ha subrayado, la subregión rural del norte de Popayán es estratégica en tanto conecta los corredores hacia municipios como El Tambo y Cajibío, y ha posibilitado las acciones de propaganda armada y la instalación de artefactos explosivos en la variante norte y sur, e incluso dentro del perímetro urbano, pues facilitan el movimiento hacia comunas como la 1, 2, 7 y 9. Esta situación se ve agravada por la escasa presencia institucional en el ámbito rural y por la alta densidad poblacional e inmobiliaria en esos sectores urbanos, factores que favorecen el tránsito encubierto y la infiltración de actores armados en las dinámicas ciudadanas.

Para el mes de junio de 2026, organizaciones sociales pusieron en conocimiento público el ingreso de dragas sobre las cuencas de los ríos Palacé y Cauca, en los límites entre los municipios de Cajibío y Popayán en las veredas Danubio, Los Cerrillos, La Calera, Betania y Crucero de Estrella. Para quienes residen en estos territorios, la preocupación que les aqueja con respecto a la presencia de esta actividad, además de la afectación ambiental, es la injerencia que actores armados ilegales puedan tener en esta actividad.

Con respecto al resto de los corregimientos de Popayán, se ha observado principalmente el **uso de estos territorios para el tránsito de integrantes de grupos armados organizados**. Por ejemplo, para los corregimientos de Calibío, Las Piedras, Santa Bárbara y Quintana, que limitan con los municipios de Cajibío, Totoró y Puracé, sus riesgos están asociados al recrudecimiento de la violencia en esos municipios y al accionar tanto del ELN como del BOCJA. Además, al tratarse de una subregión que conecta el Cauca con el oriente del país, a través del departamento del Huila, con Putumayo y Caquetá, se convierte en un sector estratégico para la movilidad tanto de personal como de economías ilegales.

ALERTA TEMPRANA

En el corregimiento de Santa Bárbara se ha manifestado preocupación por la posible expansión de la actividad de exploración minera en el río Las Piedras. Si bien se ha indicado que inicialmente se trata de una actividad artesanal de pocas familias, la presencia de personas foráneas se ha ido ampliando; pese a la movilización comunitaria y a la interposición de recursos institucionales, la situación persiste.

Por otro lado, es necesario indicar los riesgos diferenciales para el pueblo indígena kokonuko en el **resguardo de Quintana** que, de no establecerse medidas de prevención temprana eficaces, pueden verse afectados por el avance que, desde Totoró, ha venido realizando el BOCJA. Además, no se descarta que las confrontaciones entre actores armados en municipios del norte del Cauca o en Silvia, donde se ha reportado la presencia del Frente 57 Yair Bermúdez, conduzcan a la utilización del territorio étnico como retaguardia.

Para los corregimientos de Puelenje, Samanga, El Sendero, Poblazón y El Canelo, aunque no se ha evidenciado una presencia sostenida de algún actor armado como fuente de amenaza, sí existe riesgo para sus poblaciones. Esto, dada la posible utilización del territorio para el tránsito o incluso para el refugio de integrantes de grupos armados organizados.

Esta dinámica se enmarca en un escenario más amplio, en el que el territorio rural es aprovechado para diversos repertorios delictivos. Además de la amenaza de grupos armados organizados, es frecuente el hurto de vehículos (motos y carros) por parte de la delincuencia común u organizada. Los vehículos siguen luego distintos destinos: por un lado, pueden ser recuperados por sus dueños tras pagar una extorsión, desmantelados en deshuesaderos (algunos operan en la propia ruralidad o en las zonas de frontera con la ciudad) o, en otros casos, vendidos o entregados a los grupos armados organizados.

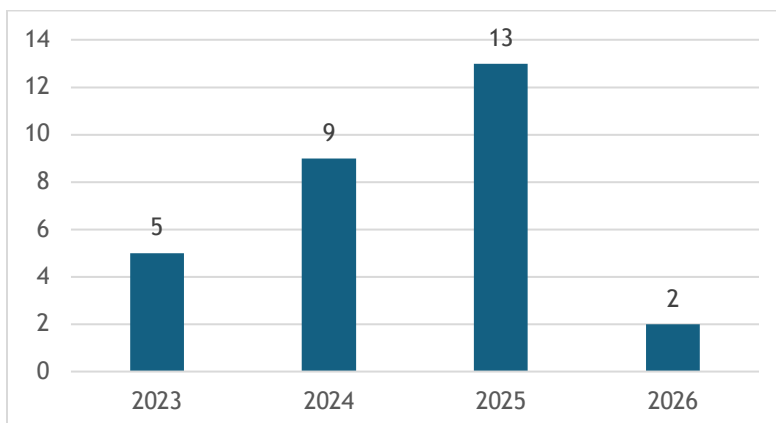
No obstante, las afectaciones más complejas se manifiestan en prácticas como el secuestro extorsivo²⁸ y la extorsión. Estas acciones son facilitadas por las debilidades estructurales de la zona, con una infraestructura vial deficiente, un control estatal limitado sobre los corredores que conectan con la ciudad y la intermitencia, incluso la inexistencia del servicio de comunicación en algunos sectores.

Como se ilustra en la siguiente gráfica, en 2025 el repertorio de secuestro extorsivo registró una mayor incidencia en el municipio de Popayán y, hasta abril de 2026, se habían reportado dos casos.

²⁸ Para efectos de la alerta temprana, el secuestro extorsivo se entenderá como la práctica por medio de la cual, un grupo de crimen organizado que no es parte del conflicto armado arrebató, sustrae, retiene u oculta “a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político”. Estas acciones se retoman de lo dispuesto por el artículo 169 del Código Penal colombiano. Para los efectos analíticos de la Alerta, se aludirá al secuestro para hablar de las prácticas cometidas por grupos de crimen organizado que cumplen las características señaladas.

ALERTA TEMPRANA

Gráfica 3. Casos de Secuestro extorsivo²⁹



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIEDCO de Pla PONAL
Corte a abril de 2026³⁰.

Es preciso indicar que este repertorio estaría asociado principalmente a organizaciones criminales y delincuenciales, que, en ocasiones, se atribuyen el nombre de grupos armados organizados para incrementar el temor y la presión sobre sus víctimas. No obstante, no puede descartarse un esquema de tercerización que facilitaría la articulación del ejercicio delictivo con los intereses de grupos armados organizados. Organizaciones criminales como “Los Comapán” son un ejemplo de quienes se dedican a este delito; aunque las autoridades locales han intentado desarticularla de manera persistente, ésta muestra una notable capacidad de reorganización.

Entre las modalidades de secuestro identificadas en auge se encuentra el llamado “secuestro exprés”, en el que la víctima es retenida por un breve período mientras se exige y se obtiene el pago por su liberación. En ocasiones ni siquiera hay una retención física, sino que, a través de “falsos servicios”, se convoca a la persona a una zona apartada y de difícil comunicación, especialmente en la zona rural y, una vez aislada, se contacta a los familiares para exigir el rescate.

Otra modalidad recurrente es la identificación de víctimas mediante ofertas fraudulentas de inversión o de negocios que se extienden ampliamente a través de plataformas digitales. Se publicitan productos a precios muy bajos, oportunidades de inversión con rentabilidades extraordinarias o préstamos con condiciones irreales, lo que atrae a personas de diversas regiones de Colombia e incluso del extranjero que responden a estos anuncios engañosos.

Para cometer estos secuestros, las agrupaciones ilegales actualmente aprovechan las ventajas de los ecosistemas digitales, ampliando el alcance del delito a nivel nacional y

²⁹ La plataforma de SIEDCO de Policía Nacional, presenta los datos sobre secuestro diferenciando entre secuestro simple y extorsivo.

³⁰ Policía Nacional. SIEDCO. Disponible en:

<https://portalsiedco.policia.gov.co:4443/extensions/PortalPublico/index.html#/home>

ALERTA TEMPRANA

transnacional. Esto ha quedado en evidencia, por ejemplo, en información pública de los operativos de GAULA Militar o de Policía para el rescate de ciudadanos extranjeros, generalmente en zonas rurales³¹. Hay que indicar que el secuestro genera, por un lado, una grave vulneración de los derechos humanos a la libertad, la vida y la dignidad, y, por otro, expone a las comunidades rurales a señalamientos y estigmatización, en tanto que son los lugares privilegiados para la retención de las víctimas.

Por otra parte, entre abril y mayo de 2026 se registraron atentados persistentes contra la empresa que gestiona los residuos del municipio de Popayán. El primero ocurrió el 15 de abril, cuando uno de los vehículos de la empresa fue incinerado en el trayecto entre la zona urbana de Popayán y el corregimiento de La Yunga, donde se ubica el relleno sanitario Los Picachos.

Un hecho semejante se presentó el 28 de abril con la incineración de otro de sus vehículos, y el 19 de mayo se registró un nuevo ataque, en el que, aparentemente, dos hombres armados dispararon contra el carro recolector. Hasta el momento, no se ha confirmado el actor responsable de estos hechos. Si bien una de las hipótesis está relacionada con acciones del ELN, en tanto se han distribuido panfletos de esta agrupación atribuyéndoles los hechos, las autoridades competentes no han presentado información oficial al respecto.

Se llama la atención sobre las consecuencias que han generado los ataques contra la empresa, más allá de los efectos directos sobre la compañía y su personal. La prestación del servicio de recolección se ha visto afectada; se suspende cuando ocurren hechos violentos como los señalados, y su reactivación ha dependido del apoyo de medidas extraordinarias de seguridad de las fuerzas militares y de policía, que resultan insostenibles a mediano y largo plazo. Si bien a la empresa que gestiona los residuos y a las autoridades locales les corresponde, de manera conjunta, encontrar estrategias para mitigar una posible emergencia sanitaria, la responsabilidad por estos hechos recae principalmente en los actores ilegales que los generan.

Sobre estas afectaciones, su autoría no ha sido determinada con certeza. En esa medida, desde el marco jurídico aplicable, es altamente factible que las afectaciones mencionadas respondan a infracciones al DIH y a violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), ante la confluencia de grupos parte del conflicto armado como el ELN y el BOCJA, así como de otras organizaciones de tipo criminal.

Estos actores están dirigiendo sus ataques contra la población civil, desconociendo el principio de distinción. Ejemplos de lo anterior, son algunas situaciones relatadas en las

³¹ Comunicado de Prensa del operativo del Gaula militar en el corregimiento de Quintana en abril de 2025, zona rural de Popayán: disponible en: <https://www.cgfm.mil.co/es/multimedia/noticias/desmantelada-banda-los-comapan-en-popayan-seis-capturados-y-tres-victimas>. Asimismo, en el mes de septiembre de 2025, se presenta el rescate de dos ciudadanos uruguayos en zona rural de Popayán como se presenta en la nota de prensa disponible en: [Reportan el secuestro de dos ciudadanos paraguayos en Popayán; esto es lo que se sabe - El País](#)

ALERTA TEMPRANA

que se priva gravemente de la libertad³² a las personas que no participan directamente en las hostilidades, o también la toma como rehenes,³³ para obtener réditos económicos. Ambas conductas están prohibidas por el artículo 3 común e imponen límites al tratamiento de civiles por parte de los actores armados en las zonas de conflicto.

De igual manera, al atacar infraestructura esencial para la salud pública, desconoce las limitaciones de distinción y protección de bienes civiles esenciales para las personas, y los derechos fundamentales como el acceso a un ambiente sano y, en última instancia, a la salud y la vida.

4.1.2.2. Situación de amenaza en zona urbana:

En la zona urbana de Popayán coexisten grupos armados organizados y organizaciones criminales. Si bien, comunitaria o institucionalmente, se evidencia la presencia de estos actores ilegales en el territorio, no se registran episodios de confrontación abierta, como en otros contextos con estas características.

En particular, la ciudad facilita tanto la provisión logística de bienes y servicios como la articulación de los intereses económicos y políticos de todos los actores que constituyen una fuente de amenaza. Así, esta coexistencia, aparentemente, responde a un cálculo racional o lógica de *estrategia condicional*³⁴, en la que los actores ilegales priorizan la maximización de los beneficios económicos y operativos, frente a los costos y riesgos que supone la confrontación abierta.

³² Sobre este término se está haciendo referencia a la prohibición del artículo 3 común y a los artículos 4 y 5; así como a la norma consuetudinaria 99 que dispone que está prohibido a las partes en conflicto detener sin garantías, indefinidamente o sin causa.

³³ Se utiliza la expresión “toma de rehenes” y no “secuestro”, ya que se emplea la denominación de la conducta prohibida por el artículo 3 común a los Cuatro Convenios de Ginebra, el artículo 4° del Protocolo Adicional II a los Convenios y la regla consuetudinaria 96, dirigida contra quienes no participan directamente en las hostilidades o se encuentran en situación de enfermedad, herida o rendición. Su definición general es capturar o retener a personas para obligar a un tercero a hacer u omitir algo bajo amenaza. Ver. Convención Internacional contra la Toma de Rehenes de 1979. Ver al respecto: CICR, *Revista Internacional de la Cruz Roja. Debate humanitario: derecho, políticas, acción*. No. 162. junio de 2002, p. 175. Para los efectos analíticos de la Alerta, se aludirá a la toma de rehenes cuando se refiera al accionar de GAO que cumpla con las características señaladas.

En contraste, para efectos de la alerta temprana, el secuestro extorsivo se entenderá como la práctica por medio de la cual, un grupo de crimen organizado que no es parte del conflicto armado, arrebatada, sustrae, retiene u oculta “a una persona, con el propósito de exigir por su libertad un provecho o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político”. Estas acciones se retoman de lo dispuesto en el artículo 169 del Código Penal colombiano. Para los efectos analíticos de la Alerta, se aludirá al secuestro para referirse a las prácticas cometidas por grupos de crimen organizado que cumplen las características señaladas. Sin embargo, esto no interfiere con las valoraciones y adecuaciones jurídicas que las instituciones judiciales puedan hacer.

³⁴ Esta estrategia hace referencia a la lectura racional de los actores ilegales, Marcelo Bergman indica que “Cuando los delincuentes creen que las autoridades no los detectarán, es muy probable que el crimen crezca”, por el contrario, se abstendrán de cometer delitos “en la medida que creen que otros delincuentes están siendo detenidos y castigados”. Berman, Mauricio. 2023. El negocio del crimen. El crecimiento del delito, los mercados ilegales y la violencia en América Latina. Fondo de Cultura Económico. Argentina. p. 31.

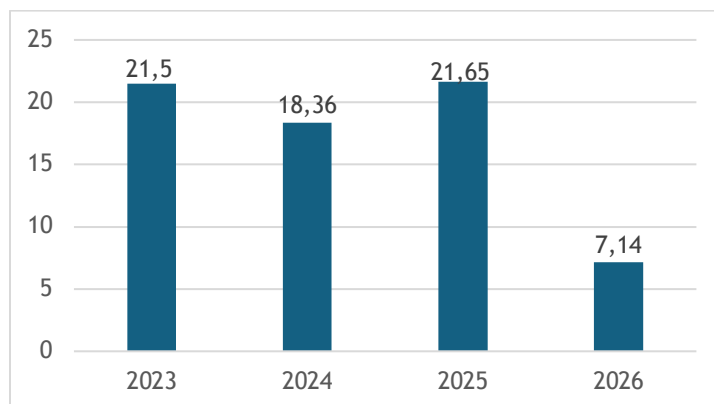
Otros autores, como Luis Fernando Trejos Rosero, que han denominado a esta racionalidad, como *competencia armada selectiva*, que explica porqué no hay un incremento de los niveles de violencia al existir una selección más detallada de las víctimas, pese a la diversidad de actores armados que compiten por sus intereses en un territorio. Trejos Rosero, Luis Fernando, Badillo Sarmiento, Reynell, Orozco Flórez, Camila Andrea, & Parra Arrieta, Luis Carlos. (2021). LA VIOLENCIA SELECTIVA DEL CRIMEN ORGANIZADO: TRAYECTORIAS DE LA VIOLENCIA URBANA POSDESMOVILIZACIÓN. Análisis Político, 34(102), 54-75. Epub January 31, 2022. <https://doi.org/10.15446/anol.v34n102.99933>. p. 56.

ALERTA TEMPRANA

En ese sentido, el contexto urbano se caracteriza por la prevalencia de repertorios específicos. Si bien estos no son exclusivos de la ciudad y se insertan en la dinámica general del territorio, presentan mayor recurrencia en el ámbito urbano. Su empleo selectivo puede responder al cálculo racional de los actores anteriormente descritos, quienes hacen uso de estos repertorios en función de su utilidad estratégica, por ejemplo, para el control territorial, de economías ilícitas o de amedrentamiento social.

El **homicidio** es uno de estos repertorios. Para el año de 2024, la tasa de homicidios fue de 18.36 y en 2025 de 21.65 y hasta marzo de 2026, esta tasa era de 7.14³⁵, como se observa en la gráfica 4. Si bien el indicador de este delito no se equipara a la de otros centros urbanos del suroccidente, como Cali o Buenaventura³⁶, no deja de ser un hecho preocupante las características que ha adoptado el homicidio en Popayán, por ejemplo, con el sicariato. Especial mención requiere la masacre en el barrio La Paz el 14 de septiembre de 2025, en la que tres personas fueron asesinadas: Iván Orlando Cusque, Daniel Felipe Samboní y Mauricio Vernaza, quienes hacían parte de la organización Norte Resiste. También el homicidio del líder barrial Diego Manzano, ocurrido el 10 de noviembre de 2025, y el del Coronel Rafael Granados Rueda, de la Brigada contra el Narcotráfico No 3 del Ejército Nacional, ocurrido el 27 de noviembre de 2025.

Gráfica 4. Tasa de homicidios 2023 a marzo de 2026



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INMLCF, con corte a marzo de 2026³⁷.

Junto a los homicidios selectivos y las masacres, **el empleo de artefactos explosivos con efectos indiscriminados** se ha consolidado como otro repertorio de coerción en la zona urbana. Su uso en la capital departamental tiene efectos materiales y simbólicos que responden también a un análisis estratégico; su impacto además de ser tangible en los daños físicos que causa, se constituye en una herramienta que condiciona la vida cotidiana

³⁵ Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Lesiones fatales de causa externa - Información preliminar - enero de 2025 a marzo de 2026. Disponible en: https://www.datos.gov.co/Justicia-y-Derecho/Lesiones-fatales-de-causa-externa-Informaci-n-prel/2kpi-cktv/about_data

³⁶ En 2025 Cali tuvo una tasa de homicidios del 46.6 y Buenaventura de 29.15 para el mismo período. En 2026, hasta el mes de marzo la tasa de homicidios en Cali fue de 11.85 y Buenaventura 10.14.

³⁷ Defensoría del Pueblo. 2026. Informe de Seguimiento 018. Disponible en: <https://alertastempranas.defensoria.gov.co/>.

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

de las comunidades, que fractura la confianza en el Estado, impone códigos de conducta y reafirma tanto la capacidad como la presencia de grupos armados ilegales, como se indicó en el Informe de Seguimiento 018 de 2026³⁸.

En 2024 se registraron dos acciones emblemáticas: por una parte, el atentado contra el Comando de Policía del 7 de junio, en el que se lanzaron dos artefactos explosivos, lo que dejó a un policía herido. El segundo hecho fue el atentado contra el Cantón Militar General José Hilario López, perpetrado el 2 de noviembre, en el que se lanzaron tres artefactos explosivos, sin dejar víctimas ni militares ni civiles. Como se evidencia en la tabla No. 5, durante el 2025 se registraron al menos cinco eventos en los que se utilizaron estos elementos y, hasta mayo de 2026, se registraron cuatro situaciones relacionadas con artefactos explosivos.

Tabla 5. Instalación y/o detonación de artefactos explosivos en zona urbana de Popayán 2025 - Mayo 2026

N.	Fecha	Evento
1	3/02/2025	Un artefacto explosivo detonó en un establecimiento comercial del barrio La Esmeralda (Comuna 8), dejando a una persona lesionada y al presunto responsable capturado.
2	19/02/2025	Atentado con dos artefactos explosivos improvisados sobre la Sala de Privación Temporal de la Libertad Laura Valencia (Comuna 4).
3	4/05/2025	Atentado con artefacto explosivo en contra del CAI El Mirador (Comuna 7), con una granada de fragmentación que sería lanzada por dos personas que se movilizaban en una moto.
4	27/07/2025	En el barrio Santo Domingo (Comuna 7), al occidente de Popayán, se registró un atentado con artefactos explosivos contra una patrulla de la Policía Nacional, que se encontraba adelantando un operativo de cierre de establecimientos en ese sector. Cuatro uniformados resultaron lesionados, además de la incineración del vehículo institucional.
5	19/12/2025	Un vehículo con artefactos explosivos fue abandonado sobre la estación sur en el sector del barrio Bolívar (Comuna 3), el cual fue desactivado por la Policía Metropolitana de Popayán. El MinDefensa atribuyó el hecho al BOCJA.
6	25/04/2026	Se frustró un atentado con un vehículo aéreo no tripulado (VANT)/dron acondicionado con explosivos, dirigido al Batallón José Hilario López (Comuna 1) y a la sede de la Tercera División del Ejército, en el centro urbano de Popayán.
7	26/04/2026	En inmediaciones del condominio Mirador del Sol (Comuna 2), se realizó la detonación controlada de material explosivo por parte de la Policía Metropolitana.
8	8/05/2026	Se registró la activación de un artefacto explosivo, aparentemente un petardo, contra un establecimiento comercial en el barrio La Esmeralda (Comuna 8).
9	19/05/2026	Se registró un nuevo hecho en el barrio La Esmeralda, contra un establecimiento comercial del sector, en el que se utilizó un artefacto explosivo que causó daños materiales (Comuna 8).

Fuente: Defensoría del Pueblo.

³⁸ Defensoría del Pueblo. 2026. Informe de seguimiento 018. Disponible en: <https://alertastemperanas.defensoria.gov.co/>.

ALERTA TEMPRANA

En cuanto a los casos registrados en el barrio La Esmeralda en 2025 y 2026, en contra de establecimientos comerciales, aparentemente estarían asociados al cobro de extorsiones. La ampliación de los actores que recurren a estos dispositivos —tanto grupos armados organizados como criminales—, multiplica los riesgos para la población y exige que la institucionalidad afine tanto los mecanismos de prevención como los de investigación frente a esta amenaza. Aunque oficialmente no se ha establecido, en ninguno de los casos, el actor responsable de los hechos señalados resulta preciso insistir en que estos repertorios de grupos ilegales presentes en el territorio generan zozobra en la población y una sensación de pérdida de control por parte de las entidades del Estado.

En el caso de las disidencias de las antiguas FARC-EP, como el EMC, a menudo descritas como redes fragmentadas, descentralizadas y de alcance subregional o local, ello no impide la articulación funcional entre sus diversas subestructuras. Por el contrario, en el caso del BOCJA, mantiene la capacidad de coordinar acciones y apoyos para dinamizar rutas, economías ilícitas y objetivos estratégicos comunes.

Esta capacidad de articulación explica que, frente a operativos del gobierno nacional a través de la fuerza pública como los adelantados en Guaviare y Amazonas en noviembre de 2025, o los realizados en 2026 en contra de ‘Iván Mordisco’, subestructuras del EMC en departamentos en los que cuenta con un fuerte control territorial como el Cauca, hayan adelantado acciones de respuesta, contribuyendo así al registro de algunos eventos de propaganda armada y atentados con explosivos en ciudades como Popayán, como los descritos previamente.

El trabajo coordinado y simultáneo de esta estructura tuvo su mayor expresión en abril de 2026, cuando se intensificaron las acciones armadas del BOCJA en el suroccidente colombiano, con su episodio más crítico: el atentado con explosivos contra la vía Panamericana en el municipio de Cajibío, que dejó 21 civiles fallecidos. En el marco de esta coyuntura, el 25 de abril se frustró un atentado con un vehículo aéreo no tripulado (VANT) acondicionado con explosivos y aparentemente dotado de tecnología de fibra óptica, que buscaba afectar las instalaciones del Batallón José Hilario López, sede de la Tercera División del Ejército, ubicado en el centro urbano de Popayán.

Además, su empleo evidencia la desatención de los principios del DIH: distinción, proporcionalidad y precaución. Si bien uno de los objetivos de estos ataques habría sido la instalación militar, la mayoría se han dirigido contra la Policía Nacional, una fuerza de carácter civil, en particular en el entorno urbano de Popayán. Su uso en centros poblados de alta densidad poblacional y, dadas las características de ordenamiento territorial de Popayán, conlleva un riesgo indiscriminado y desproporcionado de afectar a la población civil, ya sea por el impacto directo de la explosión o por sus efectos colaterales, lo que constituye una potencial infracción al DIH.

Además, el uso de estos nuevos dispositivos armados implica que el actor armado debe adoptar medidas adicionales al lanzar su ataque aéreo, especialmente cuando este se realiza sobre zonas urbanas. En el caso de Popayán, las características de los VANT, muchos de ellos adaptaciones de drones comerciales y no con diseños propios para la

ALERTA TEMPRANA

guerra, el uso de ciertas municiones con características específicas puede afectar la forma de vuelo, la distancia de lanzamiento de las municiones e incluso su precisión. Todo esto, ejecutado en una cabecera municipal de alta densidad poblacional, donde confluyen algunas estaciones de policía y puestos de control militar y policial, potencia la generación de afectaciones humanitarias. Por ello, es imperante que estos actores respeten el marco humanitario para salvaguardar a la población civil en entornos urbanos.

La **extorsión** es otro de los repertorios a los que hay que prestar especial atención en el análisis de riesgo. Autores como Lucía Dammert señalan que “La extorsión es una actividad dirigida a controlar el territorio y a maximizar los beneficios mediante la organización y puesta en práctica de negocios ilegales. Su éxito radica en su bajo costo de operación y en la debilidad institucional que facilita su proliferación”³⁹.

Dammert distingue dos grandes modalidades de extorsión: la extorsión depredadora y la extorsión por protección. La primera se caracteriza por exigencias esporádicas y anónimas; no requiere una estructura criminal compleja y puede ser ejecutada por pequeños grupos criminales y sin especialización. La segunda, en cambio, implica el establecimiento de una relación a largo plazo que consolida el poder político de un grupo criminal en un territorio específico y elimina toda competencia en su área de influencia⁴⁰.

En el caso de Popayán, se observa que predomina la modalidad depredadora. Hasta el momento, no se ha evidenciado un control territorial criminal estable, ni una gobernanza del tipo que caracteriza la extorsión por protección. Sin embargo, esta misma naturaleza menos estructurada, facilita la adquisición de recursos y la disposición de efectivo a bajo costo operativo y con menor exposición frente a una posible respuesta institucional. Así, este repertorio se convierte en un mecanismo de financiación eficiente y de bajo riesgo tanto para grupos armados organizados como para organizaciones criminales, además de constituirse en un factor que incide negativamente en la economía del municipio.

Como se observa en la gráfica 5, en Popayán se ha presentado un incremento, aunque leve, de los casos de extorsión reportados entre 2024 (172) y 2025 (175). En 2026, hasta abril se habían reportado 71 casos de extorsión en Popayán.

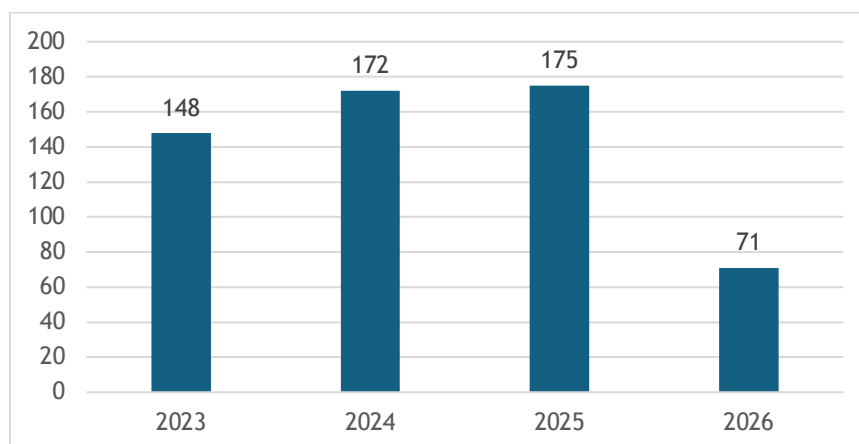
En todo caso, es un momento propicio para la respuesta temprana, justo por no tener constituidas estas estructuras de gobernanza criminal hegemónica en el territorio y antes de que la extorsión pueda evolucionar hacia modalidades más complejas y arraigadas, como las que empiezan a manifestarse mediante el uso de artefactos explosivos contra establecimientos comerciales, descritos en páginas anteriores.

³⁹ Dammert, Lucía. 2025. Anatomía del poder ilegal. Violencia, crimen organizado y corrupción en América Latina. Editorial Planeta Colombiana S.A. Bogotá. p.172 - 173.

⁴⁰ Dammert, Lucía. OP Cit. p. 173.

ALERTA TEMPRANA

Gráfica 5. Casos de Extorsión



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIEDCO, con corte a abril de 2026⁴¹.

Un componente adicional de la economía ilegal que incide en el escenario de riesgo de Popayán es el microtráfico y el tráfico al menudeo. Este se ha dinamizado a raíz de la transformación de las lógicas internacionales del narcotráfico, particularmente tras el desplazamiento de la centralidad operativa de Colombia hacia los cárteles mexicanos y otros actores criminales transnacionales, lo que ha impulsado el mercado interno.

Paralelamente, la intensificación de las políticas internacionales de lucha contra las drogas, enfocadas predominantemente en la reducción de la oferta, no solo han propiciado la adaptación por parte de las redes ilícitas, sino que ha facilitado la consolidación de submercados derivados del mercado principal del narcotráfico, incrementando con ello el poder territorial de quienes participan de estas rentas⁴². Esto implica que también se presente una transición en el lugar que ocupan municipios capitales como Popayán en esta cadena de valor, por ejemplo, en el lavado de activos.

En la actualidad, la diversificación de los métodos de distribución, incluida la incorporación de entornos digitales para la venta y la entrega domiciliaria, representa retos significativos para el dismantelamiento de estas redes. En el caso de Popayán, el expendio se manifiesta en diversos sectores de la ciudad, directamente relacionados con los tipos de consumo y de población que generan la demanda, y también afecta los sectores periurbanos. Las estrategias de disuasión de esta renta ilegal deberían complementarse con acciones orientadas al acompañamiento del consumidor para la prevención y atención, particularmente del consumo problemático, más aún cuando se ha ampliado el mercado local de sustancias sintéticas como el *tusi*.

Para dimensionar parcialmente la dinámica local del mercado ilícito, se presentan en la Tabla 6 los datos que el Ministerio de Defensa reporta sobre las incautaciones de

⁴¹ Policía Nacional. SIEDCO. Disponible en:

<https://portalsiedco.policia.gov.co:4443/extensions/PortalPublico/index.html#/home>.

⁴² Ibid. p. 230

ALERTA TEMPRANA

sustancias psicoactivas en el municipio de Popayán. Si bien estas cifras no pueden asociarse con las dinámicas de distribución y consumo interno, pues pueden corresponder al tránsito de estos productos, ofrecen un indicio del mercado ilegal que circula en la zona.

Tabla 6. Incautaciones en kilogramos

Producto	2023	2024	2025	2026	Total
Bazuco	11,61	7,6423	5,623	1,054	25,9293
Cocaína	12,2	613,5	121,6	2,671	749,971
Marihuana	1401,7	5888,7	2394,3	347,4	10032,1
Base de Coca	38,8	19,8	23,3	10,5	92,4

Fuente: Ministerio de Defensa⁴³.

De igual manera, en 2026 se ha observado un incremento en las incautaciones de ketamina, que parece estar ingresando por la frontera sur con el Ecuador para ser trasladada a diferentes partes del país, incluida Popayán. Si bien su uso está asociado a entornos médicos, en mayo de 2026 la Policía Metropolitana de Popayán hizo pública la captura de una persona a quien se le incautaron “56 frascos de ketamina, 1.700 dosis de pastillas sintéticas y más de 1.900 unidades de sustancias sólidas”.⁴⁴

En cuanto a los **repertorios de violencia con impacto diferencial de género**, desde la Defensoría del Pueblo se han atendido entre enero y abril de 2026 cuatro casos de violencia basada en género (VBG): dos de ellos con violencia física, uno con violencia sexual y, en todos los casos, se presentó violencia psicológica. Estos hechos habrían ocurrido en contra de mujeres cisgénero heterosexuales, en los que los responsables de tres de ellos serían integrantes de las disidencias de las antiguas FARC-EP, sin determinar su estructura, y el otro correspondería al ELN. Dos de estos hechos corresponden a amenazas contra lideresas sociales, según la Delegada para las Mujeres y Asuntos de Género.

También es preciso señalar que, en el contexto de Popayán, comunitariamente se han referido dinámicas asociadas a la **trata de personas**, incluida la posible captación de víctimas dentro del municipio. El Ministerio de Defensa indica que en 2023 se presentaron dos casos de trata de personas en Popayán; no se tiene reporte para 2024 y en 2025 se

⁴³ La información de 2026 tiene corte a abril de ese año. Datos disponibles en: <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>

⁴⁴ Policía Metropolitana de Popayán. Mayo de 2026. Capturado alias ‘El Diler’, con drogas sintéticas en Popayán. Disponible en: <https://www.facebook.com/watch/?v=1308587157966620>

ALERTA TEMPRANA

reportó un caso.⁴⁵ La evidencia sugiere que Popayán funciona predominantemente como un centro logístico o nodo articulador para estas redes criminales, donde las víctimas pernoctan y son trasladadas, especialmente por rutas hacia el sur y el oriente del país.

Pese a las campañas de prevención que se han desplegado en espacios estratégicos como el terminal de transportes, se ha reportado a la Defensoría del Pueblo que, debido a los controles establecidos en dicho punto, los traslados se realizan en transporte público informal o en vehículos particulares fuera de las instalaciones. Dado que son repertorios difíciles de identificar y de reportar institucionalmente, el subregistro persiste.

En particular, se ha conocido el traslado de mujeres a zonas de conflicto en el departamento del Cauca o en el suroccidente para realizar actividades sexuales pagas. La mayor integración y/o articulación de los grupos armados organizados a las redes de explotación sexual en sus diferentes momentos como la captación y el traslado, les permite ejercer un mayor control sobre las personas que ingresan a sus territorios y, en particular, sobre los cuerpos de las mujeres.

Asimismo, se ha puesto en conocimiento de la Defensoría del Pueblo, la exigencia de pruebas médicas en laboratorios clínicos formales para detectar enfermedades de transmisión sexual en quienes se dedican a actividades sexuales pagas. Sus resultados serían gestionados más allá del ámbito personal o sanitario, lo que sugiere la existencia, particularmente por parte del BOCJA, de mecanismos de control que operan al margen de los canales convencionales de estos reportes.

Sumado a todo lo anterior, desde un enfoque interseccional, es crucial abordar los **impactos específicos sobre las mujeres trans** que se dedican a actividades sexuales pagas, quienes enfrentan un riesgo elevado de ser víctimas de violencias sexuales o incluso de desaparición y homicidio. Esta población enfrenta una doble victimización: por un lado, la ejercida por los actores armados y, por otro, la derivada de la exclusión y la estigmatización social estructural. Los procesos organizativos de la población trans han reiterado en la necesidad de visibilizar y rechazar la tolerancia social sobre las violencias ejercidas en su contra, en tanto esta condición socialmente construida, no solo agrava sus factores de vulnerabilidad, sino que obstaculiza el acceso a la justicia y perpetúa la impunidad.

Por otra parte, no se descartan, además, prácticas de **explotación sexual de niños, niñas y adolescentes**, pues se ha referido la participación de mujeres adolescentes, incluso de Popayán, en la atención de cantinas y en la promoción de fiestas o eventos populares los fines de semana, en municipios como El Tambo o Argelia.

Finalmente, en este contexto se encuentran las sedes organizativas del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y de la Asociación Indígena del Cauca AIC-EPSI. Sus riesgos

⁴⁵ La información se encuentra actualizada a abril de 2026, sin embargo, para este año no se registra ningún caso para las dos temáticas presentadas. Datos disponibles en: <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

quedan comprendidos en el escenario descrito en la presenta alerta y afrontan, además, situaciones específicas de vandalización y afectaciones directas, como se evidenció en los hechos ocurridos en 2019, en contra de sus sedes.

4.1.2.3. Repertorios compartidos en el área rural y urbana

Aunque en Popayán no es habitual la declaración de hechos victimizantes sucedidos al interior del municipio, también es un territorio en el que se presentan hechos que conducen a la victimización de su población. La Defensoría del Pueblo reportó que para el año 2025 se atendieron 23 casos por diferentes hechos y, hasta mayo de 2026, se han atendido 11. Además, se presentaron en Popayán tres eventos de desplazamientos masivos en 2025, correspondientes a los municipios de Bolívar, Almaguer y Argelia y uno en enero de 2026 proveniente del municipio de Argelia.

Por otro lado, la condición de Popayán como corredor y nodo logístico estratégico del suroccidente, amplía su exposición a dinámicas ilícitas transnacionales, entre las que destaca el **tráfico de migrantes**. La incidencia de este repertorio es difícil de identificar, lo que genera un subregistro derivado de la extrema vulnerabilidad de las víctimas, quienes, por su condición migratoria irregular, suelen evitar denunciar por temor a la deportación o a represalias de redes criminales, de hecho, el Ministerio de Defensa, reportaba un caso relacionado con el tráfico de migrantes⁴⁶. Asimismo, la posición geoestratégica del municipio lo convierte en un punto importante de tránsito del **tráfico de armas**, que se estaría articulando desde la frontera con Ecuador.

Otra situación que requiere atención institucional, es el ejercicio del **mercenarismo** en el municipio. En el caso de Popayán, se hizo pública la captura de Alexander Ante y José Aron Medina Aranda, quienes estarían presos en Rusia, acusados de mercenarismo y con una condena de 13 años. Los dos eran exmilitares y se habían incorporado al ejército ucraniano en 2023⁴⁷.

Si bien el mercenarismo no es un fenómeno nuevo en Colombia, se ha acentuado con la profundización de los conflictos armados en el mundo, lo que ha generado una creciente demanda de personas dispuestas a participar en guerras internacionales, creando a su vez una oportunidad económica para intermediarios que se lucran con esta situación. Algunos análisis indican que:

El mercenarismo es parte de una economía bélica global que involucra a varios sectores, desde gobiernos hasta empresas privadas. [...] El efecto de estas empresas va más allá de los crímenes cometidos en el campo de batalla. También

⁴⁶ Datos disponibles en: <https://www.mindefensa.gov.co/defensa-y-seguridad/datos-y-cifras/informacion-estadistica>

⁴⁷ RTVC Noticias. Noviembre de 2025. Rusia condena a 13 años de prisión a dos colombianos por combatir en Ucrania Alexander Ante y José Medina fueron condenados por participar como "mercenarios" en las hostilidades del lado de las Fuerzas Armadas de Ucrania. Disponible en: <https://n9.cl/dedlwa>

ALERTA TEMPRANA

facilitan economías ilícitas, como el lavado de dinero y el tráfico de armas, que prolongan los conflictos y debilitan a los Estados donde operan.⁴⁸

Además, un informe preliminar del Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios de Naciones Unidas, señala que no siempre es fácil determinar si se trata de un empleo legítimo, un ejercicio de mercenarismo, una situación de explotación laboral o un caso de trata de personas⁴⁹. Las condiciones concretas en las que se realiza el reclutamiento, el tipo de relación contractual que se establece y el aprovechamiento de las vulnerabilidades estructurales de la población son factores determinantes para comprender este fenómeno⁵⁰.

Se suma a lo anterior que **el mercenarismo se estaría utilizando como estrategia de los grupos armados ilegales para la transferencia de tecnologías de la guerra**, especialmente en la incorporación de VANT⁵¹. En el caso específico de Popayán, esta variable supone un riesgo considerable, sobre todo al considerar los antecedentes registrados en la ciudad y en el departamento del Cauca en materia de artefactos explosivos, asociados a estructuras como el BOCJA. En el mes de abril, como se indicó, se presentó una amenaza con VANT dirigida a las instalaciones del Batallón José Hilario López en el centro urbano del municipio. Este antecedente, evidencia el riesgo en el traslado de las dinámicas propias del conflicto armado al escenario urbano, que requiere de la atención por parte del Estado colombiano.

Adicionalmente, al tratarse de la capital departamental del Cauca, el uso de este tipo de métodos de guerra podría profundizarse en coyunturas nacionales o regionales, con el fin de que el BOCJA u otros grupos armados ilegales demuestren su capacidad de causar daño a la población e incluso a las instituciones.

Asimismo, Popayán se ha configurado como un territorio donde se presentan dinámicas de **reclutamiento, utilización y uso de niños, niñas y adolescentes** por parte de grupos armados organizados y organizaciones criminales. En cuanto al uso de infancias y adolescencias, los grupos criminales estarían empleando a menores de edad para la comisión de distintos delitos.

⁴⁸ Estrada, Fernando. 8 de septiembre de 2024. Razón Pública. Ley para prevenir el reclutamiento de mercenarios colombianos: ¿una buena idea? Disponible en: <https://razonpublica.com/ley-prevenir-reclutamiento-mercenarios-colombianos-una-buena-idea/>

⁴⁹ Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación. Visita Oficial a Colombia 16 a 27 de marzo 2026 Conclusiones preliminares. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/statements/20260327-eom-stm-colombia-wg-use-mercenaries-en-es.pdf>

⁵⁰ De acuerdo con el Informe citado, hay más de 10.000 colombianos reclutados en el extranjero para combatir en conflictos armados en el mundo, y ha identificado a connacionales en países como Ucrania, República Democrática del Congo, Rusia, Somalia, Sudán y Yemen. Además, el reporte señala que se presenta la contratación para hacer parte de operaciones del crimen organizado en otros países de Latinoamérica, como México y Brasil, o para prestar servicios de seguridad en Ecuador, Perú o Haití, lo que profundizaría las dinámicas locales de conflicto armado y criminalidad.

⁵¹ Carmona Barrero, Andrés Felipe. 11 de marzo de 2026. Criminales estarían reclutando mercenarios colombianos que vienen de la guerra en Ucrania para usar drones con fines terroristas. El Colombiano. Disponible en: <https://www.elcolombiano.com/colombia/disidencias-drones-mercenarios-ucrania-HA34525112>.

ALERTA TEMPRANA

Por su parte, en materia de reclutamiento, la Defensoría del Pueblo documentó dos casos de reclutamiento en el municipio en 2025: el de una mujer y un hombre, ambos adolescentes de 14 años. Para 2026, no se tiene reporte alguno de este tipo de eventos.

Aunque persiste el subregistro, el monitoreo realizado por la Defensoría indica una extensión progresiva de dicha problemática en Popayán. Además, se ha evidenciado que algunas personas han llegado al municipio como víctimas del conflicto armado, siendo el riesgo de reclutamiento la causa de su desplazamiento, sin que la amenaza cese debido a los vínculos que mantienen con sus lugares de origen o a la presencia de actores armados ilegales en el municipio.

Se suma a lo anterior, la **utilización estratégica de plataformas y redes sociales digitales por parte de los reclutadores**. Estos actores capitalizan, entre otros aspectos, la transformación de los paradigmas socioculturales y la vulnerabilidad psicosocial y económica de esta población. Particularmente, la alta necesidad de aprobación y validación social que se ve exacerbada en los entornos digitales es un factor aprovechado por los grupos que establecen referentes sociales y económicos atractivos, con el objeto de captar la atención de esta población y favorecer la vinculación a sus estructuras.

Al respecto, debe enfatizarse que, de manera general, “(...) los niños menores de quince años no serán reclutados en las fuerzas o grupos armados y no se permitirá que participen en las hostilidades”.⁵² Esta prohibición general también se aplica en el mundo digital⁵³, donde los actores armados han implementado una estrategia de seducción para el reclutamiento y la utilización de menores, tanto para la conducción de hostilidades como para otras tareas relacionadas con el conflicto armado.

Cabe mencionar que el uso de plataformas digitales como TikTok, las redes sociales de Meta o sistemas de mensajería como WhatsApp no exime de la aplicación de las normas humanitarias. Por el contrario, como se mencionó antes, en estos entornos digitales se aplican cada vez más las obligaciones derivadas de este marco jurídico especial.⁵⁴ Esto es concordante con la disposición general del artículo 4.3 citado, que establece que, en los escenarios de CANI:

(...) [s]e proporcionarán a los niños los cuidados y la ayuda que necesiten y, en particular”. De la misma manera, el Protocolo Facultativo a la Convención de los Niños señala que “[l]os grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.”⁵⁵

⁵² Artículo 4.3.c del Protocolo Adicional II a los Cuatro Convenios de Ginebra (PAII).

⁵³ ICRC and Geneva Academy. (2025) International humanitarian law and the growing involvement of civilians in cyber operations and other digital activities during armed conflict: Report of a research and expert consultation project of the joint initiative on the digitalisation of armed conflict.

⁵⁴ Ramírez Gutiérrez, C (Forthcoming) Criminal Acts or Conflict Nexus? Digital Practices of Non-State Armed Groups and the Scope of IHL in Non-International Armed Conflicts. Working Paper Series of Exeter Centre for International Law, University of Exeter.

⁵⁵ Artículo 4.1. del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados de 2000.

ALERTA TEMPRANA

En cuanto a los riesgos para la población en proceso de reincorporación u otras poblaciones en reintegración y en sometimiento a la justicia, hay que señalar que Popayán aún representa un entorno de mayor seguridad con respecto al resto de los municipios del departamento. Aun así, el escenario descrito a lo largo de este documento da cuenta de la necesidad de articular las acciones para la protección de quienes han optado por participar de estos procesos, dado que Popayán es el municipio del departamento al que llegan o se reportan principalmente los casos de desmovilización, desvinculación y sometimiento.

En lo relacionado con los **liderazgos sociales y sus organizaciones**, si bien la capital ofrece una protección relativa frente a eventuales situaciones de riesgo, se ha evidenciado que los factores de amenaza se han extendido a la ciudad. Este fenómeno no solo afecta a los liderazgos locales y departamentales de diferentes sectores, como campesinos, étnicos, sindicales y estudiantiles, sino que también puede materializarse en sus sedes físicas, donde desarrollan sus actividades colectivas y de encuentro.

En el caso de liderazgos de alcance departamental, si bien Popayán les ofrece una condición de protección, esta situación también ha derivado en una suerte de “confinamiento” organizativo. Quienes ejercen estos roles se ven obligados a concentrarse en la ciudad, lo que limita sus posibilidades de mantener un contacto directo y permanente con sus bases en otros municipios del Cauca.

Esta restricción obedece a la presencia sostenida de grupos armados ilegales en buena parte del territorio, lo que dificulta el ejercicio pleno de su labor, sumado al temor que supone el tránsito de actores armados organizados por el municipio capital. En ese contexto, los liderazgos locales de Popayán, como dignatarios comunales, de género, ambientales, étnicos, estudiantiles y de vivienda, por mencionar algunos, se encuentran particularmente expuestos a los riesgos descritos en el documento.

Como se ha señalado, los riesgos para este grupo poblacional, se presentan principalmente en las zonas rurales, debido al tránsito y presencia de integrantes de grupos armados organizados. No obstante, también se han reportado convocatorias a reuniones, por parte de estos actores, en municipios como Cajibío o El Tambo, así como llamadas intimidatorias y amenazas directas, en los lugares de residencia de algunos liderazgos y habitantes. Esta situación, se articula con las dinámicas de criminalidad que afectan el municipio. En efecto, la coexistencia y convergencia de actores armados ilegales y grupos criminales, configura un escenario de riesgo híbrido, en el que la población queda expuesta a múltiples repertorios de violencia y control social, entre ellos las amenazas, la extorsión, los secuestros y otras acciones orientadas a generar intimidación y restringir el ejercicio de derechos.

Por otra parte, un repertorio frecuente en el municipio de Popayán, es el de **proselitismo por parte de los grupos armados organizados**. Entre el 1° de enero y el 19 de diciembre de 2025, se registraron al menos 13 eventos de propaganda armada en Popayán monitoreados por la Defensoría del Pueblo (ver Tabla No. 7), varios de los cuales

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

incluyeron la instalación de artefactos explosivos, reales o simulados. Para el primer semestre de 2026, esta actividad parece haber disminuido. En febrero se registraron hechos de estas características por parte del Frente Jaime Martínez del BOCJA, y en marzo las pancartas instaladas en el sector del Safari (vía Julumito y Cantabria), en el barrio La Pamba, sector de El Morro, y en el barrio Valladolid correspondían al Frente Dagoberto Ramos del BOCJA.

Estas acciones suelen intensificarse en dos contextos principales: durante las fechas conmemorativas de los grupos armados organizados y como respuesta a coyunturas específicas del conflicto armado interno. Entre estas últimas destacan operaciones militares adelantadas en el departamento del Cauca o en otras regiones del país, y en el caso del ELN, en el marco del paro armado anunciado en diciembre de 2025.

Tabla 7. Acciones de propaganda armada 2025 - mayo 2026

N.	Fecha	Evento
1	13/02/2025	Propaganda armada, con la cual se activaron dos artefactos explosivos de bajo poder para la distribución de panfletos del ELN: uno en el barrio La Loma de la Virgen (comuna 6) y otro en el barrio María Oriente (comuna 5).
2	19/02/2025	En las proximidades de la Plaza de San Francisco se instaló una pancarta del ELN.
3	26/03/2025	Propaganda armada del BOCJA en la variante norte de Popayán, hecho que se replicó en varios municipios del Cauca.
4	17/04/2025	Distribución de panfletos del EMC en la zona rural del norte de Popayán, con instrucciones para la población civil en el sentido de evitar la cercanía con la fuerza pública.
5	30/04/2025	Instalación de una valla alusiva al Frente Jaime Martínez en la variante norte de Popayán, junto a un artefacto explosivo detonado de manera controlada.
6	28/05/2025	Presencia en la variante norte de una pancarta del BOCJA junto a un objeto que se sospechaba fuera un artefacto explosivo. La situación fue atendida por la Policía Metropolitana, quien descartó la presencia de explosivos en el lugar.
7	10/06/2025	Distribución de panfletos del EMC en algunos barrios de las comunas 2, 3, 5 y 6, con motivo de la conmemoración de la muerte de alias ‘Mayimbú’.
8	13/06/2025	Instalación de una pancarta del BOCJA en el barrio Santa Catalina de la Comuna 4.
9	3/09/2025	Instalación de una pancarta alusiva a alias Mayimbú, del BOCJA, Frente Jaime Martínez en el sector de Los Tendidos, zona rural de Popayán.
10	4/09/2025	Instalación de dos pancartas del BOCJA. Una de ellas fue instalada en el puente peatonal del sector de Villa del Viento, junto a unos tubos de PVC sin explosivos. La otra pancarta fue instalada en la variante norte.
11	26/09/2025	Un cilindro sin explosivos, con emblemas de quienes se hacen llamar ‘FARC’, fue dejado en la vía entre el complejo deportivo y la vereda Santa Rosa en el noroccidente de Popayán.
12	19/11/2025	En el puente peatonal de Las Salesianas, en la comuna 1, se instaló una pancarta del BOCJA, sin presencia de artefactos explosivos.

ALERTA TEMPRANA

13	16/12/2025	Instalación de dos pancartas alusivas al ELN y de un cilindro en el sector de Río Blanco, como parte de las acciones adelantadas en el marco de la declaración de paro armado nacional.
14	11/02/2026	Presencia de una cartelera del BOCJA en la vía principal que conduce a la vereda Los Tendidos.
15	12/02/2026	Instalación de una pancarta del BOCJA en la vereda Gualimbío.
16	25/03/2026	Instalación de por lo menos tres pancartas alusivas al BOCJA, Frente Dagoberto Ramos. Esta actividad proselitista se realizó en el marco de la conmemoración del fallecimiento de Manuel Marulanda Vélez. Las zonas afectadas por esta actividad fueron en la zona rural en el sector del Safari (vía Julumito y Cantabria), y en la urbana en el Barrio La Pamba, sector de El Morro (comuna 4), y el barrio Valladolid (comuna 7). En ninguno de los tres puntos se reportó la presencia de artefactos explosivos por parte de las autoridades.
17	27/05/2026	Instalación de pancartas del Frente Dagoberto Ramos y Jaime Martínez en las veredas de Figueroa y Santana, junto con la distribución de panfletos del BOCJA.

Fuente: Defensoría del Pueblo.

4.1.2.4. Riesgos asociados a flujos financieros ilícitos:

La aproximación a los factores económicos de Popayán, resulta relevante para comprender las dinámicas del conflicto armado y del crimen organizado en el municipio, pues permite explicar tanto su papel en dichos fenómenos como sus efectos en distintas dimensiones de su vida cotidiana. La influencia de los actores ilegales no se limita a su presencia militar, sino que se extiende a formas de penetración socioeconómica capaces de fomentar un arraigo local.

Una expresión concreta de esta influencia la constituyen los flujos financieros ilícitos, en particular el **lavado de activos**. En este contexto, los mecanismos de blanqueo de capitales de origen ilegal se han diversificado y sofisticado con el desarrollo de los entornos digitales, ampliando los riesgos hacia ámbitos como las operaciones con criptomonedas. No obstante, ello no ha supuesto el abandono de mecanismos tradicionales, como el sector inmobiliario o el contrabando, por mencionar algunos. Esta coexistencia de modalidades evidencia la capacidad de adaptación y creciente complejidad de las economías ilícitas.

La proximidad de Popayán a los principales enclaves cocaleros y mineros en el Cauca, sumada a una economía centrada en el sector terciario y a los altos niveles de informalidad, favorece las condiciones para la convergencia entre economías legales e ilegales. En este escenario, la infiltración de capitales ilícitos trasciende la circulación financiera y genera alteraciones visibles en las estructuras de mercado y en el tejido socioeconómico y cultural locales.

La “Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva 2022 - 2023”, elaborada por la Unidad de

ALERTA TEMPRANA

Investigación y Análisis Financiero (UIAF), advierte sobre los riesgos persistentes en sectores como el inmobiliario. El informe señala que las barreras en la aplicación de acciones de vigilancia, inspección y control por parte del Estado acentúan dichos riesgos, particularmente en ciudades intermedias y zonas rurales. Asimismo, destaca que la participación de intermediarios y tramitadores fomenta la informalidad en las operaciones, lo que incrementa la vulnerabilidad del sector ante la infiltración de capitales ilícitos.⁵⁶

Esta relación entre la dinámica inmobiliaria y los capitales ilícitos no es un fenómeno nuevo. Ya en 2018, un artículo del periódico *El Tiempo* señalaba que el llamado "boom" inmobiliario ligado a la criminalidad, antes concentrado en Bogotá y Medellín, se había trasladado de ciudades cercanas a zonas cocaleras, como Popayán, Cali y Pasto⁵⁷. El reporte evidenciaba la factibilidad de esta conexión al precisar que "en Pasto y en Popayán, los registros de propiedades crecieron un 300 por ciento", y que, para ocultar el origen de los fondos, los narcotraficantes estaban utilizando "encargos fiduciarios y sociedades por acciones simplificadas (SAS)", especialmente en el sector de la construcción de hoteles⁵⁸.

En este contexto, el dinamismo actual del mercado inmobiliario en Popayán cobra una relevancia particular. Según un artículo del periódico *La República* que cita datos de la Cámara Colombiana de Construcción (CAMACOL), entre octubre de 2024 y septiembre de 2025, la capital concentró el 67% de las ventas departamentales de vivienda en el Cauca⁵⁹. Además, se indica que entre 2022 y el tercer trimestre de 2025, de las 8.863 viviendas terminadas en la ciudad, 2.315 fueron informales, lo que representa el 26% del total⁶⁰. Este dato es relevante porque, si bien no toda la actividad inmobiliaria está determinada por el lavado de activos, la convergencia entre un alto dinamismo del sector, un nivel significativo de informalidad y el antecedente expuesto crea un entorno de alto riesgo y agrava las problemáticas históricas de acceso a la vivienda en Popayán.

El lavado de activos no solo constituye un delito financiero, sino que también incide directamente en el sostenimiento de grupos armados ilegales y en los riesgos humanitarios que estos generan. Al posibilitar la reinversión en diversas economías ilícitas, esta dinámica facilita la gobernanza armada ilegal en el territorio, principalmente mediante la dependencia económica que genera en el municipio. De este modo, logran insertarse en la cotidianidad de las comunidades.

⁵⁶ UIAF. SF. Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Disponible en: <https://www.uiaf.gov.co/sites/default/files/2025-02/Libro%20Evaluación%20Nacional%20del%20Riesgo%20%28ENR%29%20Digital.pdf>. p.p. 128 - 129.

⁵⁷ El Tiempo. 2018. ¿A dónde va a parar el dinero sucio del auge cocalero? Se está mimetizando en un 'boom' inmobiliario en las zonas cocaleras y en bitcoins. Disponible en: https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/asi-se-camufila-la-plata-de-la-bonanza-cocalera-278120?cid=EMA_CON_PUBL_ET_MOMPOTES

⁵⁸ El Tiempo. Ibid.

⁵⁹ La República. 2025. La construcción es un dinamizador que contribuye \$1,9 billones al PIB del departamento. Disponible en: <https://www.larepublica.co/especiales/cauca-con-proposito/la-construccion-es-un-dinamizador-que-contribuye-1-9-billones-al-pib-del-departamento-4273009>.

⁶⁰ Ibid.

ALERTA TEMPRANA

A lo anterior se suma que estas rentas ilícitas reproducen patrones de hiperconsumo y determinados códigos estéticos que proyectan una imagen de poder y éxito. Esta, en contextos de desigualdad social, resulta socialmente aspiracional y actúa como un mecanismo de atracción que facilita la vinculación de nuevos integrantes a estas estructuras -en donde las infancias, adolescencias y juventudes se encuentran en mayor vulnerabilidad-, ampliando su base operativa.

Por otra parte, estos flujos financieros inciden en el incremento de otros repertorios de violencia como los homicidios, especialmente durante los períodos de disputa entre actores armados ilegales. Finalmente, cabe considerar el impacto estructural de este fenómeno: al operar al margen de la economía formal, el lavado de activos profundiza la informalidad laboral y, al no tributar, reduce la base de recursos disponibles para la inversión estatal, perpetuando las brechas sociales existentes.

Las limitaciones de las acciones vigentes de prevención de estos riesgos financieros, sumadas a los sofisticados mecanismos de ocultamiento de estas transacciones, amplían los canales disponibles para la legalización de capitales, lo que evidencia que los marcos de prevención no han evolucionado al mismo ritmo que las dinámicas del mercado y las estrategias financieras de los actores ilegales. Por ello, se requiere una mayor intervención estatal coordinada para mitigar sus efectos.

4.2 Factores de vulnerabilidad

Los factores de vulnerabilidad son condiciones que amplifican el impacto de las violencias o que limitan la capacidad de las personas y comunidades para protegerse frente a ellas. A continuación, se hará referencia a algunos de los que tienen un mayor impacto en el escenario descrito.

4.2.1. Vulnerabilidades sociales

Entre las principales vulnerabilidades que incrementan el rigor de las violencias están las necesidades económicas de la población del municipio de Popayán. Según información reportada por el DANE, entre 2021 y 2024 se presentó una disminución sostenida del porcentaje de población pobre a nivel nacional; sin embargo, para Popayán las cifras son volátiles, superando en todos los casos el porcentaje nacional. Se evidencia, además, una mayor concentración de población en la clase media (41.5%) para el 2024, superando incluso a la nacional (34.4%).

La población vulnerable en cambio es significativamente menor, incluso en comparación con el porcentaje nacional, lo que puede representar también una mayor brecha entre la clase pobre y media. En cuanto a la clase alta, si bien su porcentaje es menor y su crecimiento también es volátil, es equiparable al nivel nacional que le permite una mayor visibilidad.

Tabla 8. Porcentaje de población según clase social

Clase social	Dominio	Año			
		2021	2022	2023	2024
Pobres	Total nacional	39,7	36,6	34,6	31,8
	Popayán	41,7	38,8	41,1	38,8
Vulnerables	Total nacional	29,9	30,7	30,4	30,5
	Popayán	17,1	18,2	17,6	16,6
Clase Media	Total nacional	27,9	29,9	31,9	34,4
	Popayán	38,3	39,5	38,3	41,5
Clase Alta	Total nacional	2,6	2,8	3,1	3,3
	Popayán	2,9	3,5	2,9	3,1

Fuente: DANE, Pobreza monetaria, información complementaria, con fecha de publicación del 1 de septiembre de 2025⁶¹.

La exclusión socioeconómica persistente limita el acceso a oportunidades legales e incrementa las posibilidades de vinculación a economías o a grupos armados ilegales, en busca de ingresos, pertenencia o poder. Asimismo, estas características pueden ser aprovechadas tanto por grupos armados organizados, como por organizaciones criminales quienes ofrecen mecanismos ilegales rápidos de movilidad social simbólica o económica.

A ello se suma que el sector de bienes y servicios, aunque es el principal contribuyente al PIB local⁶², se caracteriza por una alta informalidad. De hecho, para el trimestre abril-julio de 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que Popayán se ubicó entre las diez ciudades con mayor proporción de informalidad laboral, alcanzando el 54.7%, apenas por debajo del promedio nacional⁶³. Esta condición no debe subestimarse, en tanto, como se advierten algunos autores, “el crimen organizado transforma la informalidad económica en diferentes modalidades organizadas de economía ilegal, que explota convenientemente con determinación a lograr su consolidación y expansión.”⁶⁴

⁶¹ Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

⁶² Plan de Desarrollo de Popayán. Op. Cit. pp- 115-116

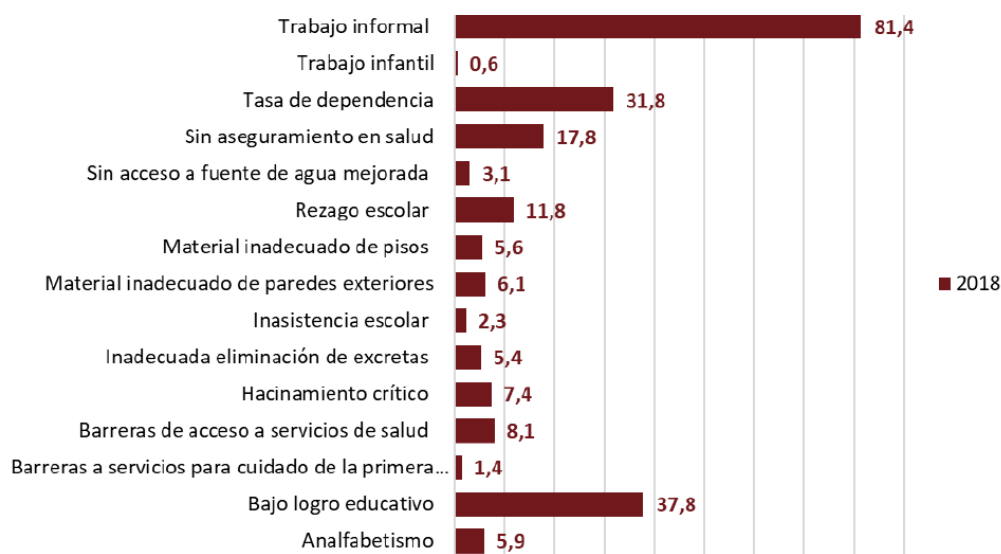
⁶³ DANE. 2025. Boletín Técnico Ocupación Informal Trimestre Móvil Mayo-julio 2025. Disponible en: [Ocupación Informal](#). p. 7

⁶⁴ Landaburo Sánchez, L., 2016. Crimen organizado y economía ilegal. Entrevista a Daniel Sansó-Rubert Pascual. URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (18),125-136. ISSN: 1390-3691. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=552656690009>. p. 136.

ALERTA TEMPRANA

En cuanto al **índice de pobreza multidimensional (IPM)**, con base en la información del DANE, la Alcaldía Municipal de Popayán señala que la población experimentaba privaciones simultáneas en varias dimensiones del bienestar, concentrándose especialmente en el trabajo informal (81,4), el bajo logro educativo (37,8), la tasa de dependencia (31,8) y el aseguramiento en salud (17,8).

Gráfica 6. Índice de Pobreza Multidimensional



Fuente: Alcaldía de Popayán, Secretaría de Planeación.⁶⁵

Las privaciones en diferentes dimensiones de bienestar se constituyen en factores estructurales que facilitan el accionar de grupos armados ilegales. Como se ha referido a lo largo del documento, la informalidad laboral crea las condiciones para la participación de la población en las economías ilegales.

Si a esto se suma la alta proporción de población dependiente o el bajo aseguramiento en salud, se termina por legitimar socialmente la búsqueda de ingresos en actividades ilícitas como mecanismo de supervivencia familiar. En cuanto el bajo logro educativo, resulta una dimensión crucial en un contexto en el que el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes requieren de entornos y factores protectores que desestimen su vinculación a los actores fuente de amenaza.

En cuanto a los riesgos de reclutamiento forzado, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, es relevante indicar que uno de los factores que contribuyen a la vulnerabilidad de esta población es la desestructuración familiar que se ha notado

⁶⁵ Alcaldía de Popayán, Secretaría de Planeación. 2025. Línea Base de Indicadores Estadísticos Municipio De Popayán. Disponible en: https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/seccsalud/Boletines/Linea_base_indicadores_estadisticos_Municipio_de_Popayan.pdf. p. 27

	Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F10
	ALERTA TEMPRANA	Versión: 04
		Vigente desde: 22/09/2025

especialmente en las zonas rurales de Popayán, donde algunos adolescentes optan por la emancipación temprana de sus cuidadores o son dejados al cuidado de terceros.

Asimismo, las garantías para la permanencia escolar son reducidas; por ejemplo, no hay suficientes opciones para el acceso al transporte escolar en las zonas rurales, aspecto que puede contribuir a la deserción educativa y exponer a niñas, niños y adolescentes a diversos riesgos durante sus desplazamientos hacia las instituciones educativas. De igual manera, el cierre de establecimientos educativos o la unificación de grados, como consecuencia de la baja tasa técnica de matrícula, limita las posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo, afectando el ejercicio efectivo del derecho a la educación.

4.2.2. Vulnerabilidades territoriales y conflictividades sociales

El terremoto de 1983 marcó un punto de inflexión en la configuración territorial de Popayán. A partir de este evento, se intensificaron procesos de migración rural-urbana y urbana-urbana⁶⁶ que transformaron la dinámica poblacional del municipio. A esto se sumó el recrudecimiento del conflicto armado en el departamento del Cauca, posicionando a Popayán, como uno de los principales receptores de población desplazada y reafirmando su condición de *ciudad refugio*.

Sin embargo, la respuesta institucional frente a estos fenómenos ha sido limitada, generando vacíos en la planificación urbana que han profundizado las desigualdades sociales y territoriales, derivando en la proliferación de asentamientos informales o de desarrollo incompleto. Estas áreas, caracterizadas por una baja cobertura de servicios públicos, precariedad habitacional, escasa conectividad y acción institucional, son fácilmente aprovechadas para la reproducción de economías ilegales y el control social por parte de actores armados y criminales.

La especulación inmobiliaria y la segmentación socio-espacial han configurado en Popayán una ciudad dual⁶⁷: por un lado, sectores consolidados con acceso a bienes urbanos y condiciones aceptables de calidad de vida; por otro, comunas segregadas, donde se concentran los grupos socioeconómicos más vulnerables. Esta fragmentación urbana no solo limita las opciones de movilidad social, sino que debilita los procesos de descentralización, participación ciudadana y gobernanza territorial.

A este fenómeno se suma el crecimiento de las llamadas *ruralidades próximas* o dinámicas *rururbanas*⁶⁸, territorios que, aunque formalmente rurales, se ven absorbidos o irradiados por las lógicas urbanas sin que medie una planificación adecuada. Estas zonas, ubicadas en los bordes de la ciudad, experimentan una transformación acelerada en su uso del suelo, en muchos casos sin regulación ni infraestructura básica, lo que las convierte en

⁶⁶ Macuacé Otero, R y Cortés Landázury, R. Sf. Popayán: Una Referente de Inercia o Involución Regional. Disponible en: [Microsoft Word - Popayan_Regional-Ronald_Macuace.ppt](#). p. 3.

⁶⁷ Macuacé y Cortés. Ibid. p. 4.

⁶⁸ Sinisterra Rodríguez, M. 2019. Ciudades Intermedias y Desigualdades Urbanas: Un Estudio de Caso sobre Determinantes Socioeconómicos de la Tenencia de Vivienda. Disponible en: [277-sinisterra-19.pdf](#). p. 6

ALERTA TEMPRANA

espacios de alta vulnerabilidad social y jurídica, como la que experimentan buena parte de las comunidades rurales de Popayán que se han visto presionadas por la creciente parcelación de predios y venta irregular de lotes.

Asimismo, se presenta un proceso de movilidad de habitantes rurales tradicionales hacia la ciudad, que han optado por vender o cambiar sus predios con personas foráneas, debido a las debilidades de acceso a derechos y servicios, como el educativo o de transporte. Este cambio poblacional incide en los procesos comunitarios, organizativos e incluso de la vida cotidiana.

En este contexto, la planeación urbana deficiente no es solo es un elemento técnico, sino un factor de riesgo estructural. ONU-Hábitat ha señalado que existe una relación directa entre el diseño urbano y la seguridad⁶⁹: ciudades compactas, con acceso equitativo a bienes y servicios, fortalecen la apropiación territorial por parte de las comunidades y reducen las oportunidades para el crimen organizado. En contraste, ciudades fragmentadas y mal planificadas generan vacíos de autoridad, zonas de exclusión y circuitos informales que son rápidamente capitalizados por agrupaciones armadas y criminales.

Popayán al no haber consolidado una estructura urbana inclusiva, se encuentra en una situación de vulnerabilidad territorial que se proyecta sobre lo institucional. La falta de planificación estratégica, sumada al asentamiento de población vulnerable sin garantías de integración, la debilidad económica y la alta informalidad, genera condiciones estructurales que favorecen la expansión de rentas ilícitas, el control territorial por parte de actores ilegales y la reproducción de dinámicas de violencia urbana.

Sumado a ello, el déficit habitacional se constituye en un factor estructural que configura el escenario de riesgo del municipio de Popayán, que amplía vulnerabilidades que pueden ser explotadas por los grupos armados ilegales. Según información de la Alcaldía de Popayán para el 2021:

(...) el déficit habitacional total alcanzó el 31,0% de los hogares, con un 13,0% asociado a déficit cuantitativo (carencia de vivienda) y un 18,0% a déficit cualitativo (deficiencias en la calidad de la vivienda). La situación es más crítica en el área rural dispersa y centros poblados, donde el déficit asciende al 73,8%, frente al 23,1% en la cabecera municipal, evidenciando profundas desigualdades territoriales en el acceso a vivienda.⁷⁰

Esta problemática se traduce en dinámicas de conflictividad social, en donde los procesos organizativos reclaman el derecho a la vivienda digna y a la integración socio-espacial; interpelan un modelo de ciudad que, al priorizar la conservación del legado histórico, ha

⁶⁹ ONU - Habitat. Reducción del crimen a través de la planificación y gestión urbana. Disponible en: [ONU-Habitat - Reducción del crimen a través de la planificación y gestión urbana](#).

⁷⁰ Alcaldía de Popayán, Secretaría de Planeación. 2025. Línea Base de Indicadores Estadísticos Municipio De Popayán. Disponible en: https://www.popayan.gov.co/SecretariasyEntidades/seccsalud/Boletines/Linea_base_indicadores_estadisticos_Municipio_de_Popayan.pdf. p. 24

ALERTA TEMPRANA

relegado las demandas de inclusión de amplios sectores poblacionales. Esta tensión histórica, encontró un punto de expresión durante el “estallido social” o paro nacional de 2021, donde la fractura entre el proyecto urbano y las necesidades básicas de la población amplificó el descontento social.

La **necesidad histórica de acceso a vivienda en condiciones de inclusión social** y la respuesta institucional precaria han generado un terreno fértil para la especulación y la informalidad. Agentes privados estarían aprovechándose de esa vulnerabilidad y del reclamo legítimo de un derecho, para promover loteos irregulares, sobreventa de predios, urbanización ilegal y presión sobre las zonas rurales.

En este contexto, los actores armados ilegales pueden encontrar una oportunidad estratégica. Estos grupos pueden posicionarse como facilitadores del orden en los asentamientos informales o de desarrollo incompleto, ofreciendo protección, “mediando” en conflictos o, por el contrario, recurriendo a la violencia para controlar o desestabilizar dichos procesos. De esta forma, el déficit habitacional no solo es un factor de conflictividad social, sino también un facilitador de la consolidación de economías ilegales y de mecanismos de control territorial por parte de los actores fuente de amenaza.

De acuerdo con información registrada por la Defensoría del Pueblo, en el municipio de Popayán, desde 2022 hasta mayo de 2026 se presentaron 18 eventos relacionados con temas de propiedad (tierra/vivienda).

Aunque la protesta social y las manifestaciones frente a las reivindicaciones de derechos no pueden ser consideradas como una vulnerabilidad en sí mismas, los factores que las generan sí están asociados a necesidades que esperan tener una respuesta y gestión institucional.

4.2.3. Vulnerabilidades institucionales

En el municipio de Popayán se identifican dos ejes principales de las vulnerabilidades institucionales que inciden sobre el escenario de riesgo:

En primer lugar, persiste una percepción de “inmunidad” derivada de la condición de capital departamental, en particular entre algunas entidades de alcance local y regional. Esta visión tiende a asumir que la ciudad es ajena a las dinámicas de conflicto armado, lo que dificulta una lectura actualizada del contexto y, como consecuencia, subestima la articulación funcional entre las dinámicas rurales del conflicto y las expresiones de violencia urbana, así como la progresiva infiltración de actores armados ilegales en el tejido social, económico y político de estos territorios.

Un segundo eje está relacionado con el abandono histórico de la zona rural, no solo en términos de cobertura de infraestructura y servicios básicos, sino también en la implementación de mecanismos efectivos de integración socioeconómica. Este vacío contribuye a la consolidación de poderes ilegales, que aprovechan la desconexión

ALERTA TEMPRANA

territorial para ejercer control en diversos ámbitos de la vida cotidiana de las comunidades asentadas en estas áreas.

A estos ejes se suman los antecedentes de respuesta institucional a Alertas Tempranas previas para Popayán —en particular, la ATI 004-25—, que permiten observar algunas brechas y oportunidades de mejora en el accionar estatal para prevenir riesgos de violaciones a los DD.HH. y al DIH desde un enfoque humanitario. Si bien el Informe de Seguimiento de la Alerta Temprana de Inminencia 04-25 estableció que la respuesta institucional a sus recomendaciones evidenció un nivel de cumplimiento parcial sustancial, el nivel de riesgo aumentó por lo que se está emitiendo esta nueva Alerta Temprana.

De la mencionada respuesta, se identificó que persisten desafíos significativos en el eje de prevención y protección, el cual presentó los niveles más bajos de desempeño en los indicadores de oportunidad, pertinencia, coordinación e implementación. Esta situación evidencia limitaciones en la adopción de medidas orientadas a prevenir la materialización de los riesgos advertidos y a fortalecer los mecanismos de protección para las poblaciones expuestas.

De igual manera, los ejes de disuasión del contexto de amenaza -que abarcan las medidas de la fuerza pública- y atención humanitaria integral registraron avances intermedios, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la articulación institucional, la capacidad de respuesta territorial y la implementación efectiva de acciones dirigidas a la protección de la población civil.

En términos generales, los resultados de la valoración permiten concluir que, si bien existen esfuerzos institucionales importantes en materia de investigación, acceso a la justicia y seguimiento preventivo por parte del Ministerio Público, persisten brechas en la consolidación de estrategias integrales de prevención, protección y atención humanitaria, aspectos que continúan representando retos para la respuesta estatal frente a las dinámicas de riesgo identificadas en el municipio de Popayán.

4.3 Capacidades

En esta sección se describen los factores de protección existentes en el territorio, tanto desde el Estado como desde las comunidades.

4.3.1 Capacidades institucionales

Popayán, al ser capital departamental, cuenta con la presencia permanente de diferentes entidades del Estado y de distinto orden. Asimismo, existe una importante oferta de ONG y organizaciones internacionales, además de universidades y centros de pensamiento y culturales, que contribuyen significativamente al quehacer estatal, por ejemplo, la participación de la Universidad del Cauca, en la constitución del Observatorio de Seguridad del Municipio. Lo anterior contribuye a la optimización de la gestión pública, pues facilita la toma de decisiones, el desarrollo de acciones conjuntas y su financiación.

ALERTA TEMPRANA

Por otro lado, se ha realizado un esfuerzo por dinamizar las instancias locales para el abordaje de diferentes temáticas de seguridad y de política social, y especialmente, se ha notado una importante activación del Equipo de Acción Inmediata, para la atención de los casos de reclutamiento en el municipio. Asimismo, se destaca la iniciativa “Colectivo Pedagógico Parchando Juntos” para la prevención del reclutamiento armado de niños, niñas y adolescentes, en seis instituciones educativas del noroccidente de Popayán (Santa Rosa, Noroccidente, Las Mercedes, Cajete, Julumito y República de Suiza). Estos establecimientos educativos, en el marco del colectivo, han elaborado una propuesta de intervención a través de cuatro estrategias, con el objeto de mitigar los riesgos advertidos para esta población en la Alerta 004-25, a saber: “Cine Paz: Festival Audiovisual Escolar”, cátedra de familia, ruta universitaria y centros de interés para la paz.

En cuanto al tema de mercenarismo, aunque en el país se ha avanzado normativamente en la materia, con la adopción de la Ley 2569 del 17 de marzo de 2026, mediante la cual se ratificó la Convención Internacional contra el reclutamiento, uso, financiación y entrenamiento de mercenarios en Colombia, es preciso abordar oportunamente estrategias de prevención y atención a este fenómeno. Adicionalmente, Colombia, al haber ratificado los Cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, comparte la interpretación de la conducta de mercenarismo adoptada por los Estados parte⁷¹, que se constituye como una categoría fuera de los límites de la guerra y que debe ser regulada por ellos para salvaguardar a la población civil⁷².

4.3.2. Capacidades sociales

En Popayán existen organizaciones sociales y acciones colectivas que con el tiempo han ido ampliando sus agendas políticas, desde sindicatos, plataformas de defensa de los DDHH, consejos comunitarios, cabildos indígenas, movimientos estudiantiles y organizaciones sociales de mujeres, de personas víctimas, de población migrante, de personas LGTBIQ+/OSIEGNH, entre otras, contribuyen al debate público y posicionan temas que requieren de la intervención institucional. Cabe destacar que estos procesos sociales en el municipio, también se han dinamizado y fortalecido con los procesos departamentales, en tanto que muchos de ellos tienen su sede en Popayán. La sociedad

⁷¹ Protocolo Adicional I de 1977. Artículo 47 - Mercenários

1. Los mercenarios no tendrán derecho al estatuto de combatiente o de prisionero de guerra.

2. Se entiende por mercenario toda persona:

a) que haya sido especialmente reclutada, localmente o en el extranjero, a fin de combatir en un conflicto armado;

b) que, de hecho, tome parte directa en las hostilidades;

c) que tome parte en las hostilidades animada esencialmente por el deseo de obtener un provecho personal y a la que se haga efectivamente la promesa, por una parte, en conflicto o en nombre de ella, de una retribución material considerablemente superior a la prometida o abonada a los combatientes de grado y funciones similares a las fuerzas armadas de esa Parte;

d) que no sea nacional de una Parte en conflicto ni residente en un territorio controlado por una Parte en conflicto;

e) que no sea miembro de las fuerzas armadas de una Parte en conflicto; y

f) que no haya sido enviada en misión oficial como miembro de sus fuerzas armadas por un Estado que no es Parte en conflicto.

⁷² El CICR ha trabajado con los estados para crear un código de conducta sobre empresas de seguridad y mercenarismo denominado el Documento de Montreux Sobre Empresas Militares Y De Seguridad Privadas. <https://www.montreuxdocument.org/es/about/montreux-document.html>



Nombre del Proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F10

ALERTA TEMPRANA

Versión: 04

Vigente desde: 22/09/2025

civil ha adelantado iniciativas propias que promueven algún margen de protección en los territorios a través de sus procesos organizativos o con el apoyo de organizaciones del nivel nacional e internacional, rodeando a las víctimas, interlocutando con las entidades o visibilizando las situaciones que se presentan en sus comunidades. Esto los constituye en actores fundamentales, que deben ser tenidos en cuenta, en las estrategias de prevención de mitigación del escenario de riesgo advertido.



5. Prospectiva del Riesgo

ALERTA TEMPRANA

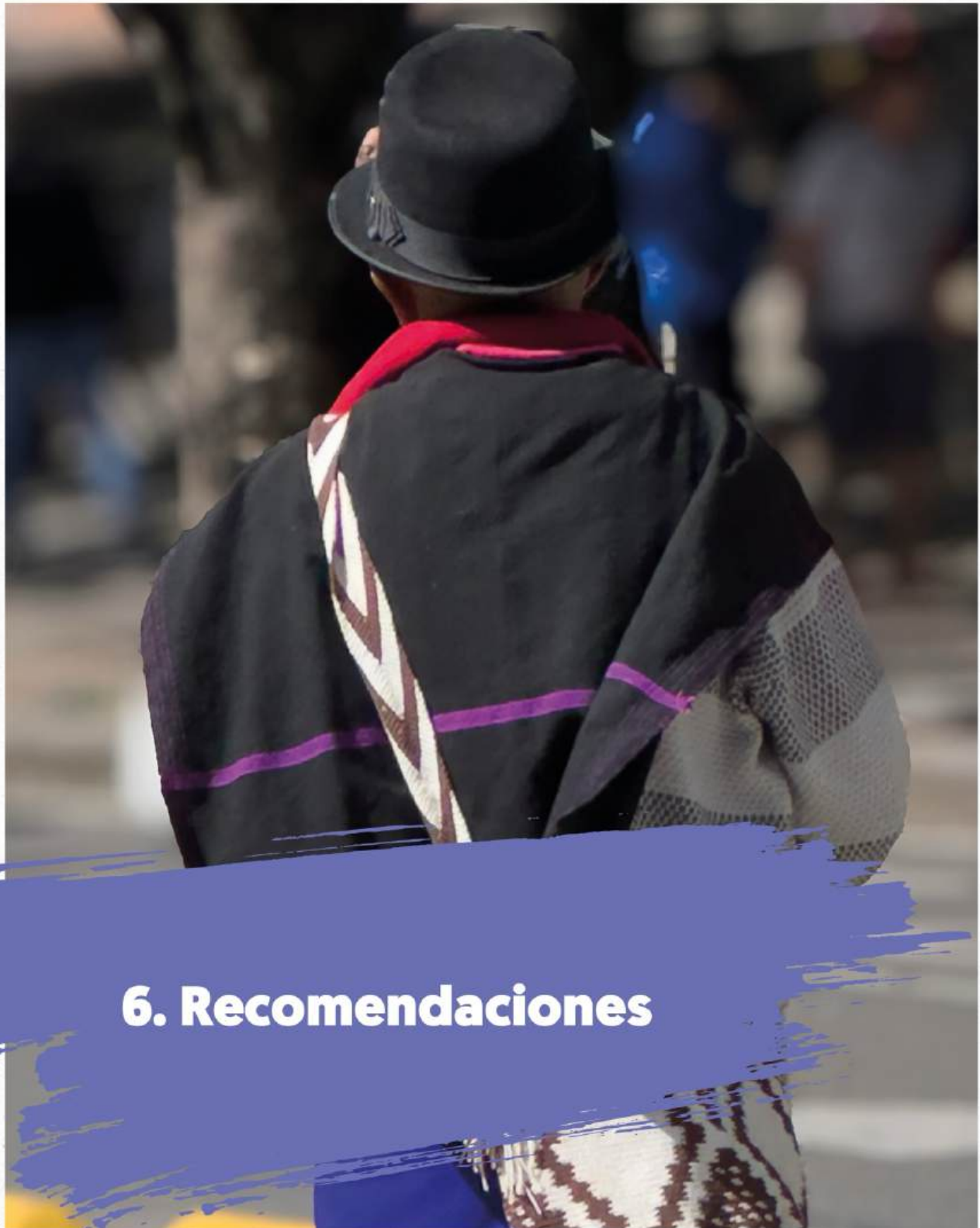
A partir de lo aquí descrito, se puede inferir una **intensificación y consolidación del accionar de los distintos actores fuente de amenaza** en el municipio de Popayán atraídos por su valor estratégico como nodo logístico, punto de conexión territorial y centro de recursos económicos y políticos. Se prevé que el ELN y el BOCJA mantendrán como prioridad el control sobre los corredores de movilidad en las zonas rurales y periurbanas, así como las acciones de proselitismo armado y acciones de impacto, especialmente en las fechas conmemorativas de estas agrupaciones.

En el ámbito urbano, es probable que persista la estrategia de coexistencia funcional, evitando la confrontación directa que implicaría altos costos financieros, militares y de exposición institucional de los grupos armados ilegales. No obstante, esta aparente estabilidad no está exenta de repertorios de violencia, por el contrario, es posible anticipar la continuidad de acciones de propaganda armada; uso de artefactos explosivos, incluyendo VANT y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, dado que dichas prácticas les generan beneficios significativos con un costo operativo relativamente bajo.

Para el caso de las organizaciones criminales y delincuenciales, en tanto persistan los factores estructurales de vulnerabilidad y tengan posibilidades de participar de rentas ilegales, mantendrán e incluso es posible que potencien su operación en el municipio de Popayán. Su accionar no se verá disminuido, sino que, por el contrario, podría evolucionar hacia formas más sofisticadas y arraigadas en ausencia de una respuesta integral de atención del escenario descrito.

Aunque actualmente su alcance puede considerarse limitado en comparación con otras regiones, estas organizaciones evidencian una creciente capacidad de adaptación, resiliencia y diversificación del portafolio delictivo. Esto, a su vez, les facilitaría pasar a esquemas organizativos más complejos, a una mayor articulación con los grupos armados organizados en ejercicios de tercerización de servicios, así como una participación más amplia en redes transnacionales.

Finalmente, no debe perderse de vista, el riesgo creciente de que el municipio de Popayán sea instrumentalizado para la dinamización de delitos financieros, en particular, el lavado de activos. Esto se explica por factores estructurales desarrollados en el presente documento, como a la proximidad a economías asociadas con el narcotráfico y la minería del oro. Dichas dinámicas pueden contribuir al fortalecimiento de los actores fuente de la amenaza y derivar en mayores afectaciones y vulneración de derechos a la población civil, mediante repertorios como el homicidio, las amenazas, la extorsión y el secuestro.



6. Recomendaciones

ALERTA TEMPRANA

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo advertidos en los territorios focalizados en la presente Alerta Temprana, se formulan las siguientes recomendaciones. Estas distinguen entre “entidades principales concernidas” y “entidades asociadas”. Las entidades principales tienen un rol de liderazgo en la gestión de las acciones sugeridas, con base en su capacidad institucional, sus funciones de coordinación de instancias interinstitucionales y sus responsabilidades en los campos de política pública en las que se enmarca cada recomendación. El liderazgo de estas entidades implica la articulación de las entidades asociadas y la orientación para una definición conjunta de líneas de acción, acordes con los escenarios de riesgo y con las recomendaciones, así como de otras posibles medidas para mitigarlos.

Por su parte, de las entidades asociadas se espera que apoyen la realización de las acciones recomendadas según su capacidad técnica, logística y financiera, aportando lo necesario para este propósito, e informando oportunamente a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida (CIPRAT), acerca de sus necesidades de fortalecimiento o de acompañamiento. Asimismo, el papel de las entidades asociadas consiste en implementar medidas concretas que, en el marco de su misionalidad y de su capacidad institucional, permitan atender las recomendaciones y faciliten el liderazgo de la entidad principal.

Corresponde recordar que las recomendaciones constituyen un llamado a la acción institucional. Tienen como objetivo orientar a las entidades del Estado en la implementación de acciones de disuasión y mitigación de los factores de amenaza, reducción de las vulnerabilidades detectadas, prevención de violaciones a los DD.HH. y al DIH, protección diferencial de las poblaciones en riesgo y fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales existentes.

Por lo tanto, se invita a las entidades a adoptar estas recomendaciones bajo un enfoque de seguridad humana⁷³, donde la atención a los riesgos vaya más allá de las intervenciones sobre el orden público y se acompañe de estrategias para garantizar en plenitud los derechos de la población de Popayán.

La evolución de los riesgos advertidos y las gestiones institucionales para la implementación de las recomendaciones serán objeto de seguimiento por parte de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con los artículos 4 y 14 del Decreto 2124 de 2017. El análisis de la respuesta estatal tomará en cuenta la gestión de las entidades principales y

⁷³ Como bien ha referido el Secretario General de la Asamblea General de las Naciones Unidas “(...) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos. Esa relación triangular aumenta el reconocimiento de que la pobreza, los conflictos y la insatisfacción de la sociedad pueden fomentarse entre sí en un círculo vicioso”. Por tanto, “(...) ya no basta el poderío militar para salvaguardar la seguridad (...). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”. Ver: Naciones Unidas. Seguridad humana. Informe del Secretario General, Asamblea General, Sexagésimo cuarto periodo de sesiones. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, A/64/701, 8 de marzo de 2010.

ALERTA TEMPRANA

asociadas, según indicadores de gestión⁷⁴ y de producto⁷⁵ y la aplicación de un Índice de Respuesta Estatal (IRE)⁷⁶ sobre el cumplimiento de las categorías en las que se clasifican las recomendaciones.

Cabe recordar que las recomendaciones plasmadas en este documento no impiden que las entidades concernidas adopten todas las demás medidas que estén a su alcance y que, bajo plena observancia de los derechos humanos y del DIH, se dirijan a la reacción oportuna, en cumplimiento de los deberes de respeto, garantía y salvaguarda de los derechos humanos a cargo del Estado.

Finalmente, se insta a las entidades destinatarias de las siguientes recomendaciones a abstenerse de justificar públicamente el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas, en la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva propia de esta Entidad. Por tanto, se insta a informar y reportar toda acción institucional de forma directa a la Defensoría del Pueblo únicamente mediante los canales que se enlistan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría para tal fin.

A. Coordinación de la respuesta rápida

RECOMENDACIÓN No. 1.

Tipo de Acción Recomendada:	Coordinación de la respuesta rápida
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, implementar mecanismos de articulación, coordinación y seguimiento interinstitucional, para la implementación y verificación oportuna de las acciones dirigidas a atender los riesgos advertidos, en la presente Alerta Temprana. Para ello se sugiere: i) Revisar que las estrategias y medidas adoptadas por las

⁷⁴ El indicador de gestión es un indicador compuesto que contiene la valoración numérica asignada a criterios de oportunidad, coordinación y pertinencia. La primera alude a la manera en que el accionar institucional se realiza en el tiempo, a propósito, y cuando conviene a la recomendación. La pertinencia, por su parte, corresponde a la adecuada respuesta institucional frente a las características del riesgo advertido. La coordinación, finalmente, se refiere a la gestión articulada de las entidades del orden nacional, departamental y local, encargadas y/o responsables de gestionar la superación del riesgo al concertar, formular e implementar medidas de prevención y protección de los derechos de la población identificada en riesgo.

⁷⁵ El indicador de producto está relacionado con el nivel de adopción o implementación de cada una de las recomendaciones, es decir, de la realización de las acciones específicas solicitadas.

⁷⁶ Este índice reflejará el grado de cumplimiento de las recomendaciones y se expresará en porcentajes, obtenidos mediante la ponderación de cada indicador y de sus componentes.

ALERTA TEMPRANA

	entidades nacionales y territoriales en los planes de acción, sean coherentes con el escenario del riesgo advertido en la Alerta Temprana. ii) Impulsar la adopción de medidas articuladas entre entidades nacionales y territoriales, para atender los riesgos asociados a las dinámicas de violencia y conflictividad advertidas. iii) Realizar seguimiento a la implementación efectiva de las acciones institucionales adoptadas, identificando necesidades de ajuste y fortalecimiento de la respuesta estatal. iv) Promover la realización de sesiones de seguimiento periódicas, sobre el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos institucionales adquiridos.
Focalización territorial:	Todo el territorio en riesgo.
Focalización poblacional:	Toda la población identificada en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	De forma inmediata y permanente.

B. Disuasión del contexto de amenaza

RECOMENDACIÓN No 2.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa y al Ejército Nacional, aumentar las acciones integrales de prevención, control y estabilización territorial en las zonas rurales y periurbanas, advertidas del municipio de Popayán, particularmente en los corredores estratégicos identificados, para lograr la protección de la población civil, incorporando medidas de prevención de desplazamientos forzados, confinamientos, restricciones a la movilidad, utilización de bienes civiles para fines militares y demás infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que puedan derivarse de la presencia o confrontación entre actores armados. Es importante que el desarrollo de estas acciones, atienda a los principios de protección y proporcionalidad que deben observar las actuaciones militares. Además, se debe garantizar la aplicación del principio de distinción entre la población civil y quienes participan directamente en las hostilidades. Se insta a que estas acciones se articulen con las autoridades civiles competentes, priorizando medidas orientadas a garantizar la protección de la población civil, la libre movilidad y la reducción de riesgos asociados a la imposición de controles armados ilegales y otras

ALERTA TEMPRANA

	afectaciones a los derechos humanos y al DIH. En tal sentido, es importante que se desplieguen acciones bajo el concepto de seguridad humana, que permitan distinguir entre la población civil y los miembros de grupos armados, con el fin de lograr una mejor comprensión de la incidencia de los grupos armados en el municipio de Popayán y su entorno regional.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses

RECOMENDACIÓN No 3.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ministerio de Defensa
Entidades Asociadas:	Ejército Nacional Policía Nacional
Recomendación:	Al Ministerio de Defensa, Ejército y Policía Nacional, aumentar el uso de herramientas tecnológicas disponibles, orientadas a la prevención, detección temprana y respuesta, frente a riesgos asociados al uso de aeronaves no tripuladas con cargas explosivas, por parte de actores armados ilegales, con el propósito de reducir afectaciones a la Fuerza Pública y prevenir riesgos para la población civil, mediante: i) La realización de acciones urgentes, que logren contrarrestar los factores de riesgo de vulneraciones contra los derechos de la población civil, ocasionados por grupos armados ilegales, en las zonas advertidas en esta Alerta Temprana, en concreto frente a riesgos asociados al uso de aeronaves no tripuladas. ii) Priorización de las zonas advertidas con mayores niveles de riesgo. iii) Articulación interinstitucional con otras entidades de seguridad e inteligencia, para el intercambio oportuno de información y alertas, sobre esta amenaza. iv) Realizar procesos de capacitación a los miembros de su fuerza, en temas para la prevención, detección temprana y respuesta, frente a riesgos asociados al uso de aeronaves no tripuladas. v) Diseñar e implementar planes y protocolos de contingencia orientados a reducir riesgos y mitigar posibles afectaciones a la población y bienes protegidos por el DIH. Es importante que todas las medidas adoptadas, prevengan afectaciones humanitarias derivadas de operaciones militares y policiales, particularmente frente a comunidades étnicas, niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas mayores y población campesina.

ALERTA TEMPRANA

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 4.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Policía Nacional
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Policía Nacional, fortalecer las acciones orientadas a la protección de la población civil en las zonas urbanas, periurbanas y rurales del municipio de Popayán, que presentan mayores niveles de riesgo, con el propósito de prevenir afectaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal, derivadas de las dinámicas de violencia y criminalidad, advertidas en el presente documento. Para ello, se sugiere que se prioricen medidas de prevención y protección, frente a riesgos asociados a extorsiones, homicidios, atentados, amenazas, restricciones a la movilidad, instrumentalización de población civil y demás conductas que puedan afectar a las comunidades, organizaciones sociales, sectores económicos y población civil en general, promoviendo además, mecanismos de articulación con las autoridades territoriales y las comunidades para la identificación temprana de situaciones de riesgo y la adopción oportuna de medidas de protección.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Tres meses

RECOMENDACIÓN No 5.

Tipo de Acción Recomendada:	Disuasión del contexto de amenaza
Entidad Principal Concernida:	Ejército y Policía Nacional
Entidades Asociadas:	Gobernación del Cauca
Recomendación:	Al Ejército Nacional y Policía Nacional, incluyendo su Dirección de Tránsito y Transporte, y con el acompañamiento de la Gobernación del Cauca, aumentar y ampliar las acciones de control, vigilancia y seguimiento en terminales de transporte terrestres y áreas, peajes,

ALERTA TEMPRANA

	corredores viales estratégicos, rutas secundarias, pasos no formales y modalidades de transporte informal o ilegal, utilizadas en Popayán. Esto, mediante la realización de operativos conjuntos, permanentes y coordinados, con el propósito de prevenir la movilidad forzada, el traslado irregular y posibles situaciones asociadas al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes (NNA) y población migrante, hacia otras regiones del país, considerando que estas dinámicas podrían estar recurriendo a mecanismos alternativos para evadir los controles institucionales existentes. A la Gobernación del Cauca, se sugiere que lidere la convocatoria periódica de mesas técnicas departamentales de seguimiento, para el análisis de riesgos asociados al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes, así como de afectaciones a población migrante.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, Niñas y Adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses

C. Investigación y acceso a la justicia

RECOMENDACIÓN No 6.

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF)
Entidades Asociadas:	Fiscalía General de la Nación
Recomendación:	A la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), fortalecer los mecanismos de intercambio de información, análisis financiero e investigación judicial orientados a la identificación y afectación de las fuentes de financiación, redes de lavado de activos y demás economías ilícitas, que contribuyen al fortalecimiento de los grupos armados ilegales y estructuras criminales, con incidencia en el territorio. Para ello, se sugiere que: i) Prioricen investigaciones conjuntas, sobre las economías ilícitas identificadas en el escenario de riesgo, particularmente aquellas relacionadas con narcotráfico, microtráfico, extorsión, lavado de activos y demás rentas ilegales que financian estructuras armadas y criminales; ii) Fortalezcan los mecanismos de intercambio y análisis de información financiera, patrimonial y tributaria, con el fin de identificar personas, redes, establecimientos de comercio, empresas, bienes y activos presuntamente utilizados para el financiamiento o sostenimiento de actividades ilícitas;

ALERTA TEMPRANA

	iii) Promuevan la conformación o fortalecimiento de mesas técnicas de trabajo e investigación, entre las dependencias competentes de la Fiscalía, la UIAF y demás entidades, con funciones de investigación y control, para el seguimiento de fenómenos asociados a economías ilícitas en el territorio; iv) Impulsen acciones de investigación orientadas a la identificación de flujos financieros y patrimoniales, así como de posibles mecanismos de ocultamiento de activos, testaferros y estructuras de apoyo económico de los grupos armados ilegales. A la Fiscalía General de la Nación, se recomienda priorizar las acciones de investigación y judicialización dirigidas a identificar, desarticular y afectar las estructuras criminales y redes de apoyo, que obtienen recursos mediante actividades ilícitas en el municipio de Popayán, con especial atención a aquellas relacionadas con homicidios, extorsiones, secuestros, narcotráfico, microtráfico, lavado de activos y demás conductas que contribuyan al fortalecimiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 7.

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, fortalecer las acciones de investigación y judicialización orientadas a la identificación, esclarecimiento y desarticulación de estructuras criminales y redes de apoyo, vinculadas con la ocurrencia de trata de personas y tráfico de migrantes, homicidios, masacres, amenazas, extorsiones, secuestros, microtráfico y demás economías ilícitas que inciden en el municipio y las zonas advertidas. Para este fortalecimiento se sugiere que: i) Implementen capacidades especializadas en inteligencia financiera, y la implementación efectiva de mecanismos de decomiso y extinción de dominio, garantizando el debido proceso. ii) Prioricen el análisis e investigación de patrones, contextos y posibles vínculos entre los hechos violentos y las estructuras armadas o criminales con incidencia territorial; iii) Aumenten los procesos de intercambio oportuno de

ALERTA TEMPRANA

	información y el desarrollo de acciones coordinadas con autoridades judiciales, organismos de seguridad y entidades competentes; iv) Impulsen estrategias de investigación que permitan identificar y afectar las redes de apoyo, fuentes de financiación y economías ilícitas asociadas a estas dinámicas; v) Promuevan medidas orientadas a fortalecer la denuncia y el acceso a mecanismos institucionales de protección para víctimas y testigos; y vi) Realicen seguimiento a los hechos priorizados y a los avances en materia de investigación y judicialización.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 8.

Tipo de Acción Recomendada:	Investigación y acceso a la justicia
Entidad Principal Concernida:	Fiscalía General de la Nación
Entidades Asociadas:	Ejército y Policía Nacional Alcaldía de Popayán
Recomendación:	A la Fiscalía General de la Nación, implementar acciones de investigación y análisis orientadas a la identificación, caracterización y desmantelamiento de organizaciones criminales, estructuras armadas ilegales y redes de apoyo que puedan estar relacionadas con el incremento de homicidios, masacres, amenazas, extorsiones, secuestros, microtráfico y demás economías ilícitas advertidas en el territorio, con el propósito de prevenir la continuidad y expansión de estas dinámicas y reducir los riesgos para la población civil.: i) Prioricen investigaciones basadas en análisis de contexto y patrones criminales, que permitan establecer posibles relaciones entre hechos violentos, actores responsables y estructuras de apoyo territorial. ii) Fortalezcan la identificación y afectación de redes logísticas, económicas y financieras, que faciliten el funcionamiento y sostenimiento de estas estructuras. iii) Promuevan mecanismos de articulación e intercambio de información con la Fiscalía General de la Nación, organismos de seguridad y demás entidades competentes para el desarrollo de acciones coordinadas. iv) Realicen seguimiento a las dinámicas emergentes de violencia y criminalidad, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento, expansión o transformación de estructuras

ALERTA TEMPRANA

	criminales y sus formas de operación en el territorio. v) Implementen acciones que faciliten los procesos de denuncia, especialmente de la población firmante. Para ello, desde la Alcaldía se sugiere apoyar las convocatorias y facilitar la realización de estos espacios. Para el efecto, se sugiere que Ejército y/o Policía acompañen las diligencias que surtan los/as servidores de la UEI, encargados de cumplir con su labor.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

D. Prevención y protección

RECOMENDACIÓN No 9.

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas de prevención temprana, en protección y garantías de no repetición
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	Alcaldías de Popayán
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección, en acuerdo con la Alcaldía municipal de Popayán, para que se activen espacios de promoción de la oferta institucional en materia de protección a las personas y comunidades en cada una de las comunas, corregimientos y territorios colectivos en situación de riesgo, con el fin de aumentar el conocimiento de los líderes, lideresas, defensores de derechos humanos, población firmante y comunidad en general, sobre las rutas y el acceso a la ruta individual y colectiva de protección. Para ello, se sugiere que la Alcaldía Municipal de Popayán: i) Apoye la convocatoria y articulación territorial con juntas de acción comunal, organizaciones sociales, autoridades étnicas, organizaciones de víctimas y demás actores comunitarios; ii) Facilite espacios físicos, logísticos e institucionales para el desarrollo de las jornadas de socialización y orientación; iii) Promueva la difusión de información sobre las rutas de protección individual y colectiva, a través de los diferentes canales institucionales y comunitarios.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Líderes, lideresas, defensores de derechos humanos y población firmante.

ALERTA TEMPRANA

Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses.
---	---------------

RECOMENDACIÓN No 10.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Unidad Nacional de Protección
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), agilizar la evaluación, adopción e implementación oportuna de medidas de protección individual y colectiva para líderes sociales y autoridades étnicas del Resguardo Páez de Quintana, Poblazón y Pueblo Kokonuko, organizaciones comunitarias, defensores de derechos humanos, líderes OSIEGNH y demás personas o colectivos que puedan encontrarse en situación de riesgo derivada de las dinámicas de violencia advertidas en el territorio, con el propósito de prevenir afectaciones a la vida, integridad, libertad y ejercicio de sus labores sociales y comunitarias. Para ello, se sugiere que: i) Prioricen el análisis y valoración de riesgo de liderazgos y organizaciones, que desarrollen actividades en zonas identificadas con mayores niveles de amenaza o afectación; ii) Agilicen la implementación de medidas de protección colectiva, que respondan a las particularidades organizativas, territoriales y comunitarias de la población en riesgo; iii) Garantizar que las valoraciones de riesgo y las medidas de protección incorporen análisis específicos sobre las afectaciones diferenciadas que enfrentan mujeres, comunidades étnicas, personas defensoras de derechos humanos, población víctima, firmantes del Acuerdo de Paz y demás grupos en situación de vulnerabilidad, atendiendo las particularidades culturales, territoriales, organizativas y de género presentes en el territorio.; y iv) Implementen mecanismos de articulación con autoridades territoriales, organizaciones sociales y demás entidades competentes, para el seguimiento de situaciones de riesgo y la adopción de respuestas oportunas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Liderazgos sociales y OSIEGNH, personas defensoras de Derechos Humanos, población firmante, organizaciones comunitarias, Resguardo Páez de Quintana, Poblazón y Pueblo Kokonuko. .
Tiempo estimado de Implementación:	Cuatro meses

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 11.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán Personería de Popayán
Recomendación:	A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, convocar a los miembros de la Comisión Intersectorial para que conjuntamente diseñen e implementen de manera prioritaria, un plan de acción territorial en el municipio de Popayán para prevenir el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes. Se insta que el plan contemple: i) Acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de entornos protectores familiares, comunitarios y educativos para niñas, niños y adolescentes ii) Desarrollar campañas pedagógicas y de sensibilización en lengua propia y con pertinencia cultural, sobre los riesgos y mecanismos de denuncia frente al reclutamiento, uso y utilización, incluyendo medios digitales y comunitarios; iii) La activación y fortalecimiento de las instancias territoriales responsables de la prevención del reclutamiento, utilización, uso y violencia contra niñas, niños y adolescente. iv) Desarrollar estrategias de prevención sensibilización y formación dirigidas a niñas, niños, adolescentes, familias, docentes y comunidades educativas, frente a los riesgos asociados al uso de ecosistemas digitales para el reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de actores armados ilegales, para la identificación temprana de estas amenazas y la activación de rutas de atención y protección. v) La participación de la Alcaldía y Personería de Popayán, así como la Gobernación del Cauca. Por su parte, a la Alcaldía de Popayán, se le sugiere que aumente los programas y estrategias dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en materia educativa, deportiva, cultural y de aprovechamiento del tiempo libre, priorizando sectores y comunidades identificadas con mayores niveles de riesgo. A la Personería de Popayán, realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos institucionales y a las medidas adoptadas por las entidades responsables frente a los riesgos advertidos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 12.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán
Recomendación:	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), ejecutar acciones de prevención y protección dirigidas a niñas, niños y adolescentes expuestos a riesgos de reclutamiento, utilización, uso y demás vulneraciones de derechos advertidas en el municipio de Popayán. Para ello, priorizar en su oferta la implementación de estrategias integrales orientadas a la identificación temprana de factores de riesgo y al fortalecimiento de entornos protectores familiares, comunitarios e institucionales. Para ello, se insta a que: - Implementen mecanismos de identificación, seguimiento y atención de niñas, niños y adolescentes en situación o condición de vulnerabilidad, priorizando sectores y comunidades con mayores niveles de riesgo; - Realicen acciones de prevención y sensibilización dirigidas a familias, cuidadores, instituciones educativas y comunidades, orientadas a la identificación temprana de señales o factores asociados al riesgo de reclutamiento, utilización y uso; que incluyan el fortalecimiento de las capacidades de autoprotección en entornos y ecosistemas digitales; - Fortalezcan la articulación con autoridades territoriales, instituciones educativas y demás entidades competentes para la activación oportuna de rutas de prevención, protección y restablecimiento de derechos; - Promuevan estrategias de acompañamiento psicosocial y fortalecimiento familiar para niñas, niños, adolescentes y sus núcleos familiares; - Incorporen enfoques diferenciales, étnicos, territoriales y de género, considerando las particularidades de las comunidades indígenas y demás poblaciones con especial protección constitucional. En ese contexto, se invita a la Alcaldía de Popayán a que articule con el ICBF las dependencias municipales competentes para la activación oportuna de rutas de prevención y protección.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Niños, niñas y adolescentes.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

ALERTA TEMPRANA

RECOMENDACIÓN No 13.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Secretaría de Educación del Cauca
Entidades Asociadas:	Ministerio de Educación Nacional Gobernación del Cauca
Recomendación:	A la Secretaría de Educación del Cauca, fortalecer la implementación de estrategias de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE), en las instituciones educativas ubicadas en zonas advertidas, incorporando medidas de prevención y atención frente a riesgos asociados al reclutamiento, uso, utilización y demás afectaciones derivadas de las dinámicas del conflicto armado y violencia presentes en el territorio, con el propósito de fortalecer entornos escolares protectores y garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes. Para ello se sugiere que: i) Realicen procesos de capacitación para directivos docentes, docentes y equipos institucionales para la identificación temprana de factores de riesgo y señales de alerta relacionadas con posibles vulneraciones de derechos; ii) Actualicen los planes escolares de gestión del riesgo que incorporen escenarios asociados a dinámicas de violencia y afectaciones por conflicto armado; iii) Activen mecanismos de articulación entre instituciones educativas, familias, comunidades y entidades competentes para la activación oportuna de rutas de prevención, atención y protección; iv) Implementen acciones pedagógicas y psicosociales dirigidas a estudiantes y comunidades educativas para el fortalecimiento de factores protectores y convivencia escolar; y v) Incorporen enfoques diferenciales, étnicos, territoriales y de género, atendiendo las particularidades de las comunidades y contextos presentes en el territorio. vi) Incorporen en las estrategias del GIRE, acciones de prevención, sensibilización y formación sobre los riesgos asociados al uso de ecosistemas digitales por parte de actores armados ilegales para el reclutamiento, uso y utilización de NNA, fortaleciendo las capacidades de estudiantes, docentes, directivos docentes y familias para la identificación temprana de señales de alerta, el uso seguro de las tecnologías de la información y la activación oportuna de rutas de atención y protección frente a posibles situaciones de captación a través de los entornos virtuales. De igual forma, es importante que desde la Alcaldía Municipal se implementen acciones que ayuden a disminuir la deserción escolar, tales como: garantizar la continuidad y cobertura del transporte escolar, evitar el cierre o la suspensión de establecimientos educativos

ALERTA TEMPRANA

	por razones administrativas o técnicas relacionadas con la tasa técnica de matrícula, y fortalecer estrategias de permanencia escolar que incluyan apoyos para el acceso y permanencia en el sistema educativo Al Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación del Cauca, se insta a que acompañe la implementación de las estrategias de Gestión Integral del Riesgo Escolar (GIRE) en las instituciones educativas priorizadas del municipio y preste la asistencia técnica necesaria para la labor recomendada a la Secretaría de Educación.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Comunidad Educativa
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 14.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Secretaría de la Mujer de Popayán
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Secretaría de la Mujer del municipio de Popayán, implementar acciones de prevención, atención y protección dirigidas a mujeres y lideresas sociales, expuestas a riesgos derivados de las dinámicas de violencia y conflicto armado advertidas en el municipio, incorporando medidas orientadas a la reducción de factores de vulnerabilidad y al fortalecimiento de mecanismos institucionales y comunitarios de protección. Para ello, se recomienda que: - Implementen estrategias de identificación temprana y seguimiento de riesgos asociados a violencias basadas en género, amenazas y demás afectaciones que impacten de manera diferenciada a mujeres y lideresas; - Promuevan mecanismos de acompañamiento psicosocial, orientación jurídica y fortalecimiento de capacidades para mujeres en situación de riesgo; - Realicen acciones de prevención y sensibilización comunitaria frente a las violencias basadas en género y otras afectaciones diferenciadas derivadas del conflicto armado; y - Incorporen enfoques diferencial, territorial, étnico y de género, considerando las particularidades y necesidades de mujeres indígenas del Resguardo Páez de Quintana, Poblazón y Pueblo Kokonuko, campesinas, lideresas y demás poblaciones con especial protección constitucional.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Mujeres

ALERTA TEMPRANA

Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses
---	------------

RECOMENDACIÓN No 15.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Migración Colombia
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán
Recomendación:	A Migración Colombia, implementar acciones dirigidas a población migrante con presencia en el municipio de Popayán y zonas advertidas, especialmente aquella en condición de vulnerabilidad o expuesta a riesgos derivados de las dinámicas de violencia, economías ilícitas, trata de personas, tráfico de migrantes, explotación y posibles afectaciones por parte de actores armados ilegales y estructuras criminales, con el propósito de prevenir vulneraciones a sus derechos y fortalecer mecanismos de protección y acceso institucional. Para ello se insta a: i) Implementar mecanismos de caracterización y seguimiento de población migrante en situación de vulnerabilidad, particularmente niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas con necesidades de protección especial; ii) Promover acciones de articulación con autoridades territoriales y entidades competentes para la activación oportuna de rutas de atención, protección y acceso a derechos; iii) Ampliar las estrategias de orientación institucional y prevención frente a riesgos asociados a explotación, trata de personas, utilización por estructuras criminales y demás vulneraciones de derechos; iv) Implementar acciones de identificación temprana, orientación y prevención frente a riesgos de vinculación, captación, utilización o instrumentalización de población migrante por parte de actores armados ilegales, organizaciones criminales transnacionales, redes de trata de personas, tráfico de migrantes y otras estructuras que promuevan actividades ilícitas, incluyendo aquellas relacionadas con el reclutamiento, utilización, financiación o entrenamiento de mercenarios, priorizando las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad. Desde la Alcaldía Municipal de Popayán, se recomienda desarrollar acciones preventivas frente a riesgos asociados a explotación, trata de personas, utilización por estructuras criminales y demás vulneraciones de derechos a la población migrante y acordar con Migración Colombia

ALERTA TEMPRANA

	las acciones pertinentes para la activación oportuna de rutas de atención, protección y acceso a derechos.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Población Migrante
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 16.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Secretaría de Salud de la Gobernación del Cauca
Entidades Asociadas:	Ministerio de Salud
Recomendación:	A la Secretaría de Salud de la Gobernación del Cauca, implementar mecanismos de protección para prevenir agresiones, amenazas y demás afectaciones contra el personal, transporte, infraestructura e instalaciones de salud, priorizando las zonas rurales, dispersas y con mayor presencia de actores armados ilegales. Para ello, se sugiere que: i) Fortalezcan los procesos de capacitación y difusión de las normas nacionales e internacionales de protección de la Misión Médica dirigidos al personal de salud, autoridades territoriales, comunidades y Fuerza Pública; ii) Implementen mecanismos de monitoreo y seguimiento de incidentes que afecten al personal, transporte, infraestructura e instalaciones de salud, con el fin de identificar patrones de riesgo y orientar medidas preventivas; iii) Fortalezcan la señalización, identificación y reconocimiento de la Misión Médica, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social; iv) Activen y fortalezcan rutas de notificación, reporte y respuesta institucional frente a amenazas, restricciones de acceso, ataques o cualquier incidente que comprometa la prestación de los servicios de salud; v) Promuevan espacios de articulación interinstitucional entre autoridades de salud, organismos humanitarios, Fuerza Pública, alcaldías municipales y demás entidades competentes para la adopción de medidas preventivas y de protección. Al Ministerio de Salud, Al Ministerio de Salud y Protección Social, acompañar las acciones de asistencia técnica, seguimiento y coordinación interinstitucional orientadas a la protección de la Misión.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Misión Médica

ALERTA TEMPRANA

Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses
---	------------

RECOMENDACIÓN No 17.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Alcaldía de Popayán
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Alcaldía de Popayán, implementar un plan de contingencia para emergencias sanitarias y de prestación de servicios públicos esenciales, especialmente aquellos relacionados con la gestión de residuos sólidos, como consecuencia de acciones de actores armados ilegales u otras situaciones de violencia. Para ello, es importante que: i) Identifique escenarios de riesgo asociados a afectaciones contra infraestructura, personal, vehículos o rutas estratégicas para la prestación de servicios; ii) Establezca protocolos de coordinación con empresas prestadoras, organismos de socorro y entidades competentes para la atención de emergencias sanitarias; iii) Defina mecanismos alternativos de operación que permitan garantizar la continuidad mínima del servicio en caso de interrupciones.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 18.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán
Recomendación:	A la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho, acordar con la Alcaldía de Popayán la definición de una estrategia de prevención, mitigación y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el municipio de Popayán. Para ello, se sugiere que esta estrategia:

ALERTA TEMPRANA

	i) Realice una caracterización y análisis territorial de las dinámicas de consumo y comercialización de sustancias psicoactivas, incluyendo aquellas asociadas a sustancias sintéticas y nuevas modalidades de distribución; ii) Implementen estrategias de prevención del consumo dirigidas a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, incorporando acciones de sensibilización sobre los riesgos asociados al uso de sustancias sintéticas y al acceso a mercados ilegales, mediante plataformas digitales y redes sociales; iii) Aumente la oferta institucional de atención, orientación, reducción de riesgos y daños, y tratamiento para personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas, priorizando sectores identificados con mayores niveles de afectación; iv) Promueva mecanismos de articulación entre los sectores de salud, educación, justicia, protección y seguridad, con el fin de desarrollar respuestas integrales frente a las dinámicas de consumo y expendio identificadas en el territorio. Se insta a la Alcaldía de Popayán a que designe un equipo técnico que se encargue de realizar el relacionamiento con el Ministerio y pueda liderar la implementación de la estrategia establecida.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 19.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Corporación Autónoma Regional del Cauca
Entidades Asociadas:	No aplica
Recomendación:	A la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), fortalecer las acciones de monitoreo, control, vigilancia y seguimiento ambiental en las zonas del departamento afectadas o en riesgo de afectación, por actividades de minería ilegal, deforestación, contaminación de fuentes hídricas y demás afectaciones ambientales asociadas a economías ilícitas, con el propósito de prevenir la degradación de los ecosistemas, proteger los recursos naturales y mitigar los impactos sobre las comunidades presentes en el territorio. Para ello, se sugiere que: i) Intensifiquen las acciones de monitoreo, control y vigilancia ambiental, en las áreas identificadas con mayores niveles de afectación o riesgo;

ALERTA TEMPRANA

	ii) Fortalezcan la articulación con las autoridades competentes para la identificación, seguimiento y reporte de actividades que generen afectaciones ambientales asociadas a economías ilícitas; iii) Implementen estrategias de recuperación, restauración y rehabilitación ambiental en ecosistemas y fuentes hídricas afectadas por actividades extractivas ilegales, deforestación y contaminación; iv) Realicen procesos de educación y sensibilización ambiental dirigidos a comunidades rurales, organizaciones sociales y autoridades étnicas, sobre la protección de los recursos naturales y los impactos de las actividades ilícitas sobre el ambiente.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

RECOMENDACIÓN No 20.

Tipo de Acción Recomendada:	Prevención y protección
Entidad Principal Concernida:	Consejería Comisionada de Paz - Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán
Recomendación:	A la Oficina de la Consejería Comisionada de Paz - Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA), diseñar e implementar, en acuerdo con la Alcaldía de Popayán, acciones para la educación en el riesgo por minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI) y vehículos aéreos no tripulados. Estas acciones deberán estar dirigidas a las autoridades civiles y a la población asentada en los territorios que presentan mayores riesgos, identificados en el presente informe. De igual forma, orientar a la Alcaldía de Popayán para que pueda diseñar estrategias más amplias y sostenidas de difusión, sobre de medidas de autoprotección para la población del municipio. Asimismo, se sugiere que, en relación con el riesgo por vehículos aéreos no tripulados, se diseñen y divulguen protocolos comunitarios de actuación y autoprotección, específicamente frente a eventos relacionados con drones, ataques con artefactos explosivos lanzados desde estos dispositivos o la presencia de objetos sospechosos, priorizando instituciones educativas, centros de salud, espacios comunitarios y demás bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

ALERTA TEMPRANA

	Se insta a la Alcaldía de Popayán a que implemente estrategias permanentes de información, sensibilización y difusión comunitaria sobre medidas de autoprotección, rutas de reporte y actuación frente a la presencia de artefactos explosivos o incidentes asociados al uso de vehículos aéreos no tripulados y ejecute estrategias de atención psicosocial dirigidas a personas, familias y comunidades afectadas por incidentes relacionados con MAP, MUSE, AEI y ataques o amenazas asociados al uso de vehículos aéreos no tripulados, priorizando niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y demás poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

E. Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral.

RECOMENDACIÓN No 21.

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Unidad para las Víctimas
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán
Recomendación:	A la Unidad para las Víctimas, ejecutar acciones para la atención, acompañamiento y articulación institucional dirigidas a las víctimas del conflicto armado presentes en el municipio de Popayán y zonas advertidas. Para ello se sugiere que: i) Agilicen los procesos de valoración para el ingreso al RUV. ii) Acordar con las autoridades territoriales la activación de rutas de atención, asistencia y protección. iii) Implementar estrategias de acompañamiento psicosocial y orientación institucional para las víctimas y comunidades afectadas. iv) Valorar el apoyo inmobiliario a instituciones educativas, que así lo requieran. v) Junto con la Alcaldía de Popayán, gestionar recursos técnicos, logísticos y financieros para la adecuación o construcción de sitios de albergue temporal que cumplan con condiciones de dignidad, seguridad y salubridad para la atención de personas y familias desplazadas dentro del municipio advertido. Se exhorta a la Alcaldía, para que asigne un equipo institucional que permita acordar e implementar acciones en la materia.

ALERTA TEMPRANA

Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 22.

Tipo de Acción Recomendada:	Medidas para la Asistencia y Acción Humanitaria Integral
Entidad Principal Concernida:	Gobernación del Cauca
Entidades Asociadas:	N/A
Recomendación:	A la Gobernación del Cauca, activar los mecanismos de subsidiariedad, cuando así se requiera, para garantizar la entrega oportuna de la asistencia humanitaria inmediata y de emergencia a las familias desplazadas o que se desplacen al municipio de Popayán, así como a quienes llegaran a confinarse. Lo anterior activando de manera prioritaria los mecanismos de subsidiariedad y concurrencia, cuando la alcaldía no cuente con capacidad de respuesta.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	De forma inmediata y permanente.

F. Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales

RECOMENDACIÓN No 23.

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	SENA
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán Gobernación del Cauca
Recomendación:	Al SENA, ampliar la cobertura de programas y estrategias de formación vocacional, técnica, tecnológica, orientación ocupacional, empleabilidad y emprendimiento dirigidas a adolescentes, jóvenes y mujeres residentes en barrios, comunas y veredas identificadas con mayores niveles de riesgo y vulnerabilidad. Para ello se sugiere que: i) Prioricen sectores urbanos y rurales advertidos con mayores niveles de afectación y exposición al riesgo; ii) Desarrollen procesos de formación para el trabajo,

ALERTA TEMPRANA

	emprendimiento, orientación ocupacional y acceso a oportunidades de generación de ingresos; iii) Impulsen mecanismos de articulación con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y entidades públicas y privadas, para ampliar oportunidades de inclusión social y económica; e iv) Incorporen los enfoques diferenciales en el diseño e implementación de los programas y estrategias desarrollados, mediante la identificación de barreras de acceso y permanencia en los procesos de formación; la priorización de mujeres, jóvenes, población víctima, población migrante y demás grupos en situación de vulnerabilidad; y la promoción de condiciones que favorezcan su participación efectiva, permanencia y acceso a oportunidades de empleabilidad y generación de ingresos. Se insta a la Alcaldía de Popayán y a la Gobernación del Cauca, a que implementen estrategias deportivas, culturales, recreativas y comunitarias, orientadas al fortalecimiento de factores protectores para adolescentes, jóvenes y mujeres.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Adolescentes, jóvenes y mujeres.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

RECOMENDACIÓN No 24.

Tipo de Acción Recomendada:	Acciones para la mitigación y superación de vulnerabilidades sociales
Entidad Principal Concernida:	Prosperidad Social
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán Gobernación del Cauca
Recomendación:	A Prosperidad Social, priorizar la implementación de programas y estrategias de inclusión social, generación de ingresos, fortalecimiento productivo y superación de condiciones de vulnerabilidad dirigidas a población residente en barrios, comunas y veredas identificadas, con mayores niveles de riesgo y afectación en el municipio de Popayán. Para la implementación de esta acción, se sugiere: i) Prioricen hogares, jóvenes, mujeres, población víctima, población migrante y comunidades campesinas y étnicas, con mayores niveles de vulnerabilidad socioeconómica; ii) Aumenten los programas orientados a la generación de ingresos, empleabilidad, emprendimiento y fortalecimiento de iniciativas productivas comunitarias; iii) Promuevan estrategias de inclusión económica y acceso a

ALERTA TEMPRANA

	oportunidades para población expuesta a riesgos asociados a las dinámicas de violencia y criminalidad; iv) Incorporen enfoques diferencial, étnico, territorial y de género, en la implementación de programas y estrategias institucionales. Se les insta a que acompañen la implementación de programas y estrategias orientadas a la generación de ingresos, inclusión económica, fortalecimiento productivo y reducción de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, en comunidades y sectores identificados con mayores niveles de riesgo.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses.

G. Fortalecimiento Comunitario y Organizativo

RECOMENDACIÓN No 25.

Tipo de Acción Recomendada:	Fortalecimiento comunitario y organizativo
Entidad Principal Concernida:	Ministerio del Interior
Entidades Asociadas:	Alcaldía de Popayán
Recomendación:	Al Ministerio del Interior, implementar acciones de acompañamiento, articulación y fortalecimiento organizativo dirigidas a comunidades campesinas, pueblos indígenas, liderazgos de firmantes de paz y demás procesos sociales y comunitarios presentes en el municipio de Popayán y zonas advertidas, con el propósito de prevenir la fragmentación del tejido social y organizativo, derivada de las dinámicas de violencia, conflicto armado y control territorial ejercido por actores armados ilegales. Para ello, se sugiere que: i) Promuevan estrategias de fortalecimiento de capacidades organizativas, participación comunitaria y liderazgo territorial; ii) Implementen mecanismos institucionales para la protección y acompañamiento de organizaciones sociales, autoridades étnicas de los Resguardos Páez de Quintana, Poblazón y Pueblo Kokonuko y liderazgos comunitarios y de firmantes expuestos a situaciones de riesgo; iii) Impulsen espacios de diálogo, participación y construcción comunitaria que contribuyan a la cohesión social y al fortalecimiento de las estructuras organizativas locales; iv) Promuevan procesos de articulación interinstitucional que permitan una respuesta integral frente a las afectaciones que

ALERTA TEMPRANA

	impactan a las comunidades y organizaciones sociales. Desde la Alcaldía de Popayán, se invita a que acompañen las acciones orientadas a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social y organizativo de las comunidades acá referidas.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Organizaciones sociales, juntas de acción comunal y autoridades propias y tradicionales indígenas y afrocolombianas; liderazgos de firmantes de paz.
Tiempo estimado de Implementación:	Seis meses

H. Acompañamiento y gestiones preventivas desde el Ministerio Público.

RECOMENDACIÓN No 26.

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Procuradurías Delegadas para la Defensa de los Derechos Humanos
Entidades Asociadas:	Procuraduría de Instrucción Regional del Cauca.
Recomendación:	A la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos y a la Procuraduría de Instrucción Regional del Cauca, realizar seguimiento a las acciones adelantadas por las autoridades del orden local, departamental y nacional, en el marco de la presente Alerta Temprana, en lo que respecta a la implementación de medidas de gestión preventiva del riesgo advertido. Lo anterior, con el fin de garantizar la observancia de los principios de humanidad, distinción, limitación, precaución, proporcionalidad y necesidad militar, en las actuaciones de la Fuerza Pública, así como en las acciones orientadas a la protección integral de la población civil.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

RECOMENDACIÓN No 27.

Tipo de Acción Recomendada:	Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público
Entidad Principal Concernida:	Personería de Popayán
Entidades Asociadas:	No aplica
	A la Personería municipal de Popayán, implementar acciones de

ALERTA TEMPRANA

Recomendación:	seguimiento, acompañamiento y activación institucional frente a las situaciones de riesgo advertidas en el municipio, especialmente aquellas relacionadas con afectaciones a la población civil derivadas de las dinámicas de violencia, presencia de actores armados ilegales, economías ilícitas, amenazas contra liderazgos sociales, riesgos de reclutamiento y demás vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Para ello, es importante que: i) Realicen acciones de acompañamiento y orientación a comunidades, organizaciones sociales, población víctima, población migrante, mujeres, niñas, niños y adolescentes y demás poblaciones en situación de vulnerabilidad; ii) Promuevan de manera oportuna las rutas institucionales de prevención, protección, atención y restablecimiento de derechos frente a las situaciones advertidas; iii) Implementen acciones de seguimiento con autoridades municipales, departamentales y nacionales, frente al cumplimiento de las medidas y recomendaciones institucionales; iv) Promuevan espacios de diálogo y participación comunitaria, orientados al fortalecimiento del tejido social y la prevención de nuevas afectaciones.
Focalización territorial:	Todo el territorio identificado en riesgo.
Focalización poblacional:	Todos los grupos poblacionales identificados en riesgo.
Tiempo estimado de Implementación:	Permanente

Para los fines pertinentes, se les solicita a las entidades concernidas en las recomendaciones remitir sus respuestas al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 No. 10-32, en Bogotá D.C.

IRIS MARÍN ORTIZ
Defensora del Pueblo

Revisó y Aprobó: Nathalia Romero Figueroa 
Defensora Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DD.HH. y DIH



Defensoría del Pueblo de Colombia
Calle 55 N° 10-32
Apartado Aéreo: 24299 - Bogotá, D. C.
Código Postal: 110231
Tels.: 314 73 00 - 314 40 00

www.defensoria.gov.co